

BOLETÍN DE NOVEDADES DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN

Nº 6, septiembre-diciembre 2004

Reseña de las “novedades”, es decir, los documentos nuevos –aunque en algunos casos no sean tan recientes – que han ingresado en el Centro de Documentación de Propiedad Intelectual en el periodo comprendido entre el 1 de septiembre y el 30 de diciembre de 2004. Todos estos documentos pueden consultarse en el Centro de Documentación de Propiedad Intelectual de la Subdirección General de Propiedad Intelectual (Plaza del Rey 1, 1ª planta. Tfno.: 91-7017000 ext. 32138. E-mail: biblioteca.propiedadintelectual@sgt.mcu.es)

ÍNDICE

Libros.....3

Autores, consumidores y comercio electrónico / dirección, Mª Jesús Moro Almaraz; coordinación, Juan Pablo Aparicio Vaquero, Alfredo Batuecas Caletrío.

Remuneración del autor y comunicación pública / Sara Martín Salamanca.

Film Copyright in the European Union / Pascal Kamina.

Economics, Law and Intellectual Property: Seeking Strategies for Research and Teaching in a Developing Field / edited by Ove Granstrand. *

Vocabulario jurídico: español y latín, con traducción de vocablos al francés, italiano, portugués, inglés y alemán / Eduardo J. Couture; 3ª edición actualizada y ampliada por Ángel Landoni Sosa.

Propiedad Industrial e Intelectual en Iberoamérica: ponencias impartidas en el V Seminario de Propiedad Industrial e Intelectual en Iberoamérica: cómo proteger sus derechos de propiedad industrial e intelectual / Laura Azevedo ... [et al]

Licencias de uso no personalizadas de programas de ordenador: shrink-wrap, clic-wrap y otras formas de distribución de software / Juan Pablo Aparicio Vaquero.

Intellectual Property Law / Cavendish Publishing Limited.

Libro blanco de la ilustración gráfica en España / Federación de Asociaciones de Ilustradores Profesionales.

Intellectual property / by Anne Fitzgerald.

Nomografía o el arte de redactar leyes / Jeremy Bentham; edición y estudio preliminar de Virgilio Zapatero.

Intellectual Property Harmonisation within Asean and APEC / editors, Christopher Antons, Michael Blakeney, Christopher Heath.

Revistas.....P.13

Estudios, análisis, informes, etc.....P. 20

Artículos de opinión.....P. 22

Legislación.....P. 24

Jurisprudencia.....P. 25

Autores, consumidores y comercio electrónico / dirección, M^a Jesús Moro Almaraz; coordinación, Juan Pablo Aparicio Vaquero, Alfredo Batuecas Caletrío. Madrid : Colex, 2004. 510 p. + 1 CD
Signatura: PI 919

El comercio electrónico se halla en proceso de normalización . Los legisladores buscan soluciones legislativas a los problemas que se van planteando y, a medida que se producen las normas y se hacen patentes los conflictos, se confirman dos polos básicos de intereses concurrentes: autores (creadores) y consumidores. La protección de ambos es motor de confianza y de desarrollo cualitativo del comercio electrónico y contribuye a crear nuevas formas de negocio, de intercambio cultural y de crecimiento en las distintas sociedades que tienen acceso a las nuevas tecnologías.

Reconocidos estudiosos de la materia, desde diferentes disciplinas y funciones, nos exponen las últimas tendencias, la prospectiva legislativa y los principales focos de atención relativos al cumplimiento de los mecanismos de protección, al tiempo que nos advierten de los peligros que se ciernen ante el incumplimiento de los criterios legales y ante el mantenimiento de un marco legal vigente no adecuado a las nuevas realidades. No es posible seguir propiciando una política legislativa que pretenda secundar el ritmo del progreso. El fracaso es evidente. La precipitación ha servido de muy poco, pero tampoco puede caerse en el desánimo o la indiferencia. Aunque se critica en el libro la lentitud con que se ha implementado la Directiva de Derechos de autor en la sociedad de la información, se alaba la labor de organismos como la OMPI, que están logrando unos resultados que no se han conseguido en otros ámbitos como es el del consumo.

A lo largo de estos quince capítulos los autores profundizan en distintos aspectos relacionados con el comercio electrónico: nombres de dominio, firma digital, publicidad en Internet, servicios financieros en línea, tratamiento de datos personales, responsabilidad de los prestadores de servicios de la sociedad de la información, contratación electrónica internacional, tributación del comercio electrónico en el IVA, autorregulación de Internet, resolución extrajudicial de conflictos, etc..

Es de especial interés para quienes interesa el tema de la propiedad intelectual, el capítulo tercero, que lleva por título “La propiedad intelectual como objeto del comercio electrónico” escrito por Fernando Carbajo Cascón . Se tratan en él la adaptación de los derechos de la propiedad intelectual al entorno digital en línea, los límites a los derechos de propiedad intelectual, el papel de las excepciones más relevantes a los derechos patrimoniales en la sociedad de la información y la protección jurídica de medidas tecnológicas y sistemas de información para la gestión de derechos, así como aspectos contractuales relacionados con la producción, explotación y comercialización de contenidos protegidos.

Por último señalar que el libro viene acompañado de un CD que recoge la legislación comunitaria y española sobre los temas del comercio electrónico, dinero electrónico y transferencia electrónica de fondos, firma electrónica, propiedad intelectual y nombres de dominio, protección y tratamiento de datos y seguridad en la sociedad de la información, así como los planes España.es, e.Europe y el informe “Consumidor y nuevas tecnologías”.

Licencias de uso no personalizadas de programas de ordenador: shrink-wrap, clic-wrap y otras formas de distribución de software / Juan Pablo Aparicio Vaquero. Granada : Comares, 2004. XXII, 423 p.

Signatura del Centro de Documentación: PI 916

Los programas de ordenador constituyen desde hace unos años un nuevo objeto de derecho cuya ubicación aún no está clara. Desprovistos inicialmente de protección jurídica, pronto fueron objeto de disputa entre el derecho de patentes y el derecho de autor. La forma de tutela finalmente adoptada, el derecho de autor, se ha mostrado incapaz de asumir plenamente la tarea encomendada. En este sentido, el software anticipó las insuficiencias de la propiedad intelectual para hacer frente a los nuevos desarrollos tecnológicos que han culminado en la difusión universal de obras electrónicas.

Las licencias de uso de programas de ordenador son el mecanismo contractual elegido por las casas de software para proteger sus creaciones. Prenden así controlar las sucesivas instalaciones en ordenadores y transmisiones entre sujetos. Se hace necesario analizar si tanto la finalidad como el método utilizado son lícitos y por lo tanto nos hallamos en presencia de contratos válidos, eficaces. Ello hace que ambos aspectos, contractual y de derechos de autor, deban abordarse de forma conjunta para un correcto entendimiento del fenómeno, habida cuenta – según el autor - de la deficiente técnica legislativa empleada en los artículos 99 y 100 del TRLPI.

La consideración del software como simple obra literaria trae consigo la necesaria extensión al mismo de la protección dada a ésta, con todas sus consecuencias. Las peculiaridades propias de los programas de ordenador, los alejan del resto de las obras (necesidad de reproducir el programa para que pueda ser útil, posibilidad de desvincular de forma absoluta la copia de su soporte, de manera que puedan obtenerse de forma extraordinariamente barata múltiples ejemplares a partir del original con una perfección tal que es prácticamente imposible distinguir éste de aquéllos). Ante tales eventualidades, el legislador ha reaccionado de forma confusa, concediendo al titular de los derechos sobre el programa la facultad de controlar toda reproducción del mismo, y atribuyendo el carácter de intransferible a la que denomina “cesión del derecho de uso sobre un programa”. Parece evidente que la norma se excede si permite que por contrato el titular pueda llegar a impedir al adquirente de un ejemplar el uso del mismo.

Por otra parte, la mención legal de un derecho de uso plantea el interrogante de su admisión en el contexto del “programa como obra literaria”. Finalmente surge la cuestión de la naturaleza del negocio por el que se transmiten las copias del programa, íntimamente ligada tanto al problema del agotamiento del derecho del titular (y a la licitud del interés del titular en evitar sus consecuencias en el ámbito de las nuevas formas de

distribución de programas y obras electrónicas) como al modo en que son presentadas las licencias.

Las licencias de uso impersonalizadas constituyen contratos de adhesión, pues no cabe una negociación entre los titulares de los derechos y los adquirentes de cada uno de los ejemplares difundidos. Como tales, es preciso el estudio de las mismas a la luz de la normativa sobre condiciones generales y, en especial, sobre cláusulas abusivas, cuando tienen por destinatarios a los consumidores. Además, y en relación a la normativa del Derecho de Autor, si el titular tiene facultades para disponer de forma absoluta del derecho de reproducción sobre todas las copias del software, cabe la duda de si puede hacerlo mediante la utilización de contratos de este tipo, o si por el contrario las limitaciones de uso del contrato deben ser, cuando menos, expresamente aceptadas por el adquirente.

Finalmente, y a diferencia de otras “obras literarias” los programas de ordenador son bienes útiles, capaces en su disfrute de ocasionar provecho y daños en las cosas, e incluso en las personas. Resulta evidente, por lo tanto, que parte del contenido actual de las licencias está llamado a regular tales eventualidades, especialmente mediante cláusulas de exoneración de responsabilidad por parte de los productores de software cuyo alcance hay que desentrañar, máxime teniendo en cuenta que muchos de tales contratos no son sino meras traducciones, con mayores o menores pretensiones de corrección jurídica, de los utilizados en ordenamientos ajenos al nuestro, especialmente en el estadounidense.

De estas y otras cuestiones tratan los ocho capítulos en que se divide este libro: Los programas de ordenador como objetos contractuales, Caracterización y tipología de las licencias de uso no personalizadas, Las licencias de uso no personalizadas a la luz de las normativas del Derecho de Autor y condiciones generales a la contratación, La validez de las licencias existentes en la práctica, El pretendido “derecho de uso” y la naturaleza jurídica de las licencias de uso no personalizadas, Las partes del contrato, El contenido de las licencias de uso no personalizadas, Derecho aplicable y foro competente y terminación del contrato. La obra se complementa además con una bibliografía sobre la materia.

Economics, Law and Intellectual Property: Seeking Strategies for Research and Teaching in a Developing Field / edited by Ove Granstrand. Boston: Kluwer Academic Publishers, 2004.
Signatura del Centro de Documentación: PI 909

Al estar basado este libro en las ponencias presentadas en el simposio que con este mismo nombre, “Economics, Law and Intellectual Property: Seeking Strategies for Research and Teaching in a Developing Field”, se celebró en Suecia en el año 2000, refleja una gran pluralidad de enfoques sobre el tema de la propiedad intelectual. Bien es cierto que los autores son todos economistas o abogados, que la mayoría proceden de países industrializados del Oeste, y que se centran en cuestiones internacionales y especialmente en las que afectan a Estados Unidos.

Algunas ponencias examinan el tema de la propiedad intelectual dentro del contexto más amplio del conocimiento, la información y el tipo de economía. La mayoría de ellas están escritas por economistas (como por ejemplo Arrow, Arora et al., Foray and May, entre otros), mientras que esta perspectiva está tal vez menos representada por los abogados, con la notable excepción de Radin.

En el contexto general de la producción y distribución de la información y la innovación, la relativa eficacia del sistema de propiedad intelectual frente a acuerdos y políticas legales y económicas (precios, tasas, etc.) se trata en varios capítulos. La búsqueda de una nueva alternativa al sistema de propiedad intelectual, y al sistema de patentes en particular, está recogida en el capítulo de William Kingston.

Algunos autores (Jall, Nelson Colyvas...) examinan regímenes de propiedad intelectual alternativos, principalmente en el contexto de Estados Unidos. Este enfoque guarda también relación con el tema de cómo ajustar el sistema de propiedad intelectual codificado en la ley a la variedad de necesidades de las distintas industrias.

La adaptación de los sistemas de propiedad intelectual a los distintos tipos de países es analizada en diferentes capítulos por Anawalt, Bartopn y Verspagen. La armonización y los enfoques de "talla única" reducen la incertidumbre legal y los costes de transacción, pero estos ahorros hacen que se incurra en otros costes. No todos los países son iguales, y si la "talla" se ha elegido para que le valga a unos más que a otros, surgen además los temas de la justicia legal, los derechos humanos y los valores culturales, como nos expone Howard Anawalt. Surge la crítica en los ambientes académicos, de si el traje de los ADPIC o la OMC sentaba demasiado bien a los Estados Unidos, mientras no valía a otros. El nivel de desarrollo es la dimensión clave para la adaptación. La adaptación de este tipo podría proporcionar no sólo las tecnologías locales apropiadas, sino también una mayor competencia a nivel global, como argumenta Bart Verspagen. Los estudios comparativos por países y los estudios de derecho y economía comparados, son naturalmente, interesantes en conexión con todo esto. El capítulo de Wesley Cohen et al. es un buen ejemplo de este enfoque.

Varios capítulos se centran más específicamente en algún tipo concreto de derecho de propiedad intelectual. Las patentes dominan, pero las marcas (Adams) y las bases de datos (May) y los derechos de autor (Hall y Towse) también entran en escena. Algunos capítulos también se centran en industrias específicas, como la farmacéutica (Domeij) o la editorial (Towse), siendo esta última parte de las "industrias de derechos de autor" y las "industrias culturales".

Los cambios tecnológicos se tratan, por último, en la mayoría de las ponencias. Los desafíos que estos cambios suponen para las leyes son señalados por Peggy Radin. Las opiniones sobre el impacto destructivo varían: John Adams las considera menos rompedoras en el contexto del comercio electrónico, mientras que para Ruth Towse son gran fuente de destrucción para la industria editorial.

El capítulo 21 resume los capítulos anteriores en lo que respecta a los temas principales: conceptos clave, datos empíricos, hallazgos principales, sugerencias, etc. Se describen y analizan las diferencias y puntos comunes que existen en el campo de la economía y el derecho sobre el tema de la propiedad intelectual. Las diferencias se refieren principalmente a los enfoques metodológicos y al modo de teorizar.

Los temas tratados, como hemos visto, son muchos. Algunos de ellos son ya antiguos, aunque han ido adquiriendo mayores dimensiones (tales como la acumulación de los derechos de propiedad intelectual y su poder); otros son relativamente nuevos (el impacto de la propiedad intelectual en la innovación secuencial).

Resulta, no obstante, reconfortante constatar que en toda la colección de ponencias no existen grandes controversias ni enfoques claramente conflictivos. La búsqueda de Hanns Ullrich de teorías de propiedad intelectual con un potencial unificador es un objetivo justificable, aunque habrá quienes se opongan. Si son preferibles las teorías económicas o las legales es una cuestión que queda abierta. El libro finaliza con una serie de reflexiones y especulaciones sobre el futuro del sistema de propiedad intelectual y refleja la necesidad de que se lleve a cabo una mayor investigación interdisciplinar en el campo de la propiedad intelectual.

Intellectual Property Harmonisation within Asean and APEC / editors, Christopher Antons, Michael Blakeney, Christopher Heath. La Haya : Kluwer Law International, 2004. XIX, 247 p.
Signatura: PI 921

El movimiento hacia la armonización de la legislación sobre propiedad intelectual se remonta al establecimiento de un sistema de propiedad intelectual internacional construido sobre los pilares gemelos de las convenciones de París y Berna en la década de 1880. Quedó clara en ambos instrumentos la conveniencia de que se programaran conferencias de revisión que acomodaran los nuevos avances tecnológicos y dieran a los signatarios la oportunidad de armonizar sus leyes internas.

En los tres primeros capítulos del libro se realiza, a modo de introducción, un rápido recorrido por el proceso de armonización. Primeramente Wolfgang Fikentscher (capítulo 1) traza un esquema de los medios legales por los cuales puede conseguirse la aproximación y armonización de las leyes, prestando una particular atención al enfoque adoptado en las convenciones Berna y de París. Michael Blakeney (capítulo 2) examina el proceso de revisión de los acuerdos ADPIC a la luz de las aspiraciones de los países en desarrollo. Dichos acuerdos podrían haber sido iniciados como un instrumento de los países industrializados, pero su vínculo con la OMC ha sido la causa de que se hayan convertido en un agente muy poderoso de la armonización intelectual sobre propiedad intelectual con el que los países en desarrollo han sido obligados a comprometerse. Christoph Antons (capítulo 3) destaca la interrelación existente entre la cultura legal nacional y la armonización internacional en el campo de la ley de propiedad intelectual.

Los tres siguientes capítulos miran a la región geográfica en la que la armonización ha hecho sus mayores progresos: Europa. Christopher Heath (capítulo 4) enumera las directivas y las regulaciones europeas encaminadas a armonizar la legislación sobre propiedad industrial dentro de la Unión Europea. El nivel de armonización actual no podría haberse conseguido sin el importantísimo papel del Tribunal de Justicia Europeo. Todavía queda mucho por hacer, particularmente en el campo de la tramitación y el cumplimiento. Uma Suthersanen (capítulo 5) se centra en el aspecto específico de la armonización del diseño dentro de Europa. Silke von Lewinski (capítulo 6) analiza lo que ella llama “armonización fragmentaria” en el campo de los derechos de autor. En

contraste a las marcas o diseños comerciales, la armonización aquí no se ha conseguido de una vez, sino más bien por etapas, aunque la Directiva de la Sociedad de la Información cubre más campo que lo que su título podría revelar. En algunos casos las directivas obligaron a la Comisión a realizar otros estudios posteriores de temas discutibles. Por lo tanto, no en todos los casos la armonización ha sido un éxito.

Los siguientes capítulos del libro (7-12) examinan diferentes aspectos de la armonización en Asia:

Christoph Antons (capítulo 7) examina la armonización y la adaptación selectiva – término introducido por John Owen Haley y referido a la selección de los principios legales de varias fuentes por los japoneses en el S. XIX y su implementación a nivel nacional - en el campo de la propiedad intelectual. Otros gobiernos de Asia pronto se dieron cuenta de que una actitud flexible sobre las demandas occidentales para la nueva legislación bien podría dotar a los gobiernos con suficiente espacio para decidir qué leyes serían útiles para una modernización de la economía. Países asiáticos como Vietnam e Indonesia constituyen ejemplos de adaptación selectiva como una reacción a la presión para que se produjera una reforma de la propiedad intelectual.

Los dos siguientes capítulos analizan la armonización de los países asiáticos con más detalle. Pham Duy Nghia (capítulo 8) muestra abiertamente sus esperanzas de que se produzca un cambio en el proceso de armonización en Asia. Argumenta que es hora ya de superar la simple convergencia frente a la dicotomía cultural-existencialista del derecho comparado que ve los sistemas legislativos bien convergiendo o permaneciendo atados a contextos culturales específicos. Después de 1989 y con la transición a una economía de mercado, se introdujo un sistema de derechos de propiedad intelectual más amplio mediante el Código Civil de 1995 y otros decretos y regulaciones de implementación. El primer problema es la oposición ideológica de los burócratas estatales con amplios poderes frente a los derechos privados de propiedad intelectual. En segundo lugar, la fusión del confucianismo con el socialismo que ha creado una antipatía hacia el comercio y el sector privado en gran parte de la población. En tercer lugar, el hecho de que los funcionarios, jueces y empresarios no tienen la maestría técnica y la confianza para proteger los derechos de propiedad industrial privados con medidas privadas y no criminales. Todo el tema sigue siendo un componente extraño del sistema legal de Vietnam, porque se introdujo desde fuera en lugar de desarrollarse localmente.

Assafa Endeshaw (capítulo 9) expresa un escepticismo similar respecto a la velocidad del proceso de armonización asiático. Al tiempo que trata brevemente el tema de las diferencias culturales sobre derechos de propiedad intelectual, el foco principal de este capítulo está en los desequilibrios comerciales que se producen entre los países desarrollados y los países en desarrollo, así como en los intereses contrapuestos que resultan de esas diferencias. Las preocupaciones expuestas sobre temas tales como el ámbito de la revisión de los acuerdos ADPIC, en particular en lo concerniente al Art. 27 (3) y sobre patentes y salud pública y nutrición, revelan diferencias entre países más avanzados como Singapur y los restantes países miembros de la OMC, e incluso más notablemente países que no son miembros de la OMC. Endeshaw concluye que mientras persistan las disparidades en la protección de la propiedad intelectual a nivel doméstico, la armonización de la propiedad intelectual será un proceso lento.

Finalmente, los 2 últimos capítulos más bien se centran en asuntos prácticos relativos a la armonización. Weerawit Weeraworawit (capítulo 11) realiza una descripción de las negociaciones que conducen al ASEAN Framework Agreement y los subsiguientes intentos de implementarlo. Aunque las fórmulas flexibles en el Framework Agreement permitían a todos los países miembros firmarlas, la ausencia de horarios y compromisos firmes hizo la implementación imposible en última instancia. En el último capítulo, Patrick Smith resalta la importancia que tendría en la práctica la cooperación entre oficinas de patentes y la armonización indirecta que de esta forma se conseguiría.

Remuneración del autor y comunicación pública / Sara Martín Salamanca. Madrid : AISGE, 2004
Signatura: PI 911

De los temas teóricos abordados por la doctrina española desde la ley de 1987, y sus posteriores modificaciones y refundiciones hasta 1998, el que aborda la autora de esta monografía es uno de los más espinosos.

La obra, versión abreviada de la tesis defendida por la autora, consta de una introducción y tres capítulos: La figura del “derecho de remuneración” en la legislación española de propiedad intelectual, La configuración legal del derecho a la remuneración del artículo 90 TRLPI y Análisis del derecho a la remuneración del artículo 90 TRLPI. Se acompaña, además, de una amplia bibliografía y de un listado de las sentencias y resoluciones más consultadas.

Por razones de extensión la autora se ha ceñido a los derechos de remuneración que se vislumbraban en la Ley de cine de 1966 y que fueron ya reconocidos en la primera redacción del artículo 90 de la Ley de 11 de noviembre de 1987. No se trata de una revisión panorámica, sino que constituye una profundización, un estudio detenido de un precepto complejo y de difícil comprensión. Como sabemos, la redacción de 1987 fue ampliada por efecto de las directivas que fueron reconociendo nuevos derechos de remuneración, por el alquiler de copias, y porque fueron protegidos nuevos sujetos, que en la Ley española tienen derechos semejantes, pero no idénticos, reconocidos en los artículos 108, 109, 116 y 122 del Texto Refundido.

La complejidad de la industria audiovisual altera los esquemas jurídicos: la lógica de la contratación se invierte (se produce una película o una serie de televisión, si y sólo si, y porque ya se han vendido los derechos de emisión en televisión de lo que está por rodar) y los derechos se confunden, en un sentido técnico de la palabra (grandes estudios de cine, que controlan la distribución y propietarias de salas de cine; cadenas de televisión, parte de un holding de producción, editorial, distribución, alquiler y exhibición).

Tras comenzar afirmando que se trata de un derecho sui generis y no de explotación, puesto que el autor protegido en el artículo 90 casi nunca decidió o intervino a la hora de decidir dónde se exhibe o emite o transmite su obra, se pone de manifiesto que si este derecho peculiar llamado de remuneración, que remotamente recuerda al laudemio, ha merecido la atención del legislador español y comunitario es porque la multimillonaria máquina de producir dinero que es la industria audiovisual, con sus productos básicos y

sus productos secundarios, derivados y publicitarios, genera una red inimaginable de contratos, anteriores y posteriores a la obra audiovisual, que escapan a todo control de los creadores de la película. De ahí que el papel de las entidades de gestión colectiva de propiedad intelectual sea imprescindible y constituya el tercer pivote sin el que no se explica el fenómeno estudiado en esta monografía.

Para la autora aparecen al menos cuatro problemas a reseñar, dentro de las muchas cuestiones posibles: cuál es el supuesto que genera esta obligación legal de pago; cómo se determina la remuneración según los casos (negociada, unilateral); el hecho de que no se pueda renunciar a ella, lo que interesa no sólo al autor individual, sino sobre todo a la entidad de gestión cuyas arcas quedarían vacías en caso de renuncia a estos derechos; y la intervención preceptiva de la entidad de gestión colectiva para el ejercicio de estos derechos. Respecto a este último punto, a la interesantísima cuestión de la gestión, por mandato legal, de derechos de autores que no son sus socios, se añade que en España hay dos entidades, concurrentes en competencia, administrando derechos de directores y guionistas audiovisuales.

Film Copyright in the European Union / Pascal Kamina. Cambridge : Cambridge University Press, 2002. XIX, 431 p.
Signatura: PI 910

¿Son las películas obras menores de entretenimiento de masas que la gente necesita y por las que se pagarán grandes cifras o constituyen el gran nuevo arte del S.XX a través del cual los directores iluminan nuestra condición humana en un grado comparable al de los mayores maestros del lenguaje, la música y las artes plásticas? – se pregunta el autor en el prólogo. En la Unión Europea estas diferencias de percepción dejaron su sello en la legislación sobre derechos de autor nacional, provocando distorsiones en el mercado que se han ido eliminando mediante directivas. El libro de Kamina, un francés cuya formación como abogado de propiedad intelectual ha estado dividida entre Poitiers y Cambridge, analiza el proceso de aproximación que la intervención de la legislación comunitaria ha introducido en los sistemas nacionales.

La obra intenta trazar un dibujo de lo que es la protección de las grabaciones audiovisuales en Europa, a nivel comunitario y a nivel nacional. Tras una introducción histórica (capítulo 2) el estudio se divide en 8 capítulos que cubren los principales aspectos de la protección de la obra cinematográfica: la definición del objeto de protección (capítulo 3), la cuestión de la autoría y la propiedad inicial (capítulo 4), el régimen de transferencia de los derechos de autor (capítulo 5) los derechos exclusivos otorgados a los autores cinematográficos (capítulo 6), las limitaciones y excepciones a estos derechos (capítulo 7), la cuestión de los derechos morales (capítulo 8), el régimen de los derechos de los artistas o ejecutantes (capítulo 9) y la protección de las obras cinematográficas extranjeras (capítulo 10). El Apéndice 1 es una guía básica a la Unión Europea, pensada para lectores que conocen el sistema institucional de la Unión Europea y la legislación comunitaria. El Apéndice 2 lista la legislación más importante sobre derechos de autor de los países miembros de la Unión Europea. El Apéndice 3 recoge las directivas de la Unión Europea. El Apéndice 4 detalla el estatus de la adhesión de los

países miembros de la Unión Europea a los tratados internacionales sobre derechos de autor. Finalmente el Apéndice 5 detalla las relaciones de los Estados Unidos con los países miembros de la Unión Europea respecto al tema de los derechos de autor.

No sería una exageración afirmar que las perspectivas del sector audiovisual en Europa nunca han sido tan buenas. El mercado europeo para las obras audiovisuales se ha expandido enormemente a lo largo de la pasada década y continuará haciéndolo en el futuro. El desarrollo de las redes de telecomunicaciones digitales de alta velocidad y alta capacidad permitirá la expansión de nuevas formas de distribución de las obras audiovisuales, tales como el vídeo bajo demanda o la distribución en línea de películas, que probablemente tendrán éxito en años venideros. Aunque la industria estadounidense es dominante en la mayoría de estos mercados, y lo más probable es que siga siendo así, estos desarrollos abren también nuevas perspectivas para las industrias audiovisuales europeas.

En este contexto, la protección de los derechos de autor se ha convertido en una cuestión clave. La actividad legal en este terreno ha sido, y es, excepcional. A un nivel nacional, la mayoría de los países desarrollados introdujeron cambios en su legislación sobre derechos de autor a fin de proteger más específicamente a los nuevos actores y operadores del audiovisual. A un nivel regional e internacional se ha trabajado también intensamente.

Sin embargo, más de 80 años después de que las películas se protegieran bajo la Convención de Berna, siguen existiendo diferencias importantes entre los países signatarios sobre cuestiones fundamentales que cubren todo el espectro de la protección de los derechos de autor. La primera diferencia, en el mismísimo corazón de la protección de los derechos de autor, es la relativa al tema de la protección de las obras audiovisuales. Estrechamente asociada a este problema está la cuestión de la determinación de los derechos concedidos a los actores y operadores audiovisuales. A este respecto, el ámbito de la protección de los derechos de autor puede variar enormemente entre las diferentes legislaciones, creando así incertidumbres o tensiones entre usuarios y productores tanto en los mercados internos como extranjeros.

Otro problema, más publicitado, es la cuestión de la autoría de las películas. Algunos sistemas de legislación de derechos de autor reconocen la creatividad que existe en la producción de películas, quedando la autoría, por lo tanto, garantizada a los autores creativos de la película. En otros países se confiere el copyright al productor del film. Finalmente, las obras audiovisuales están ahora en el centro del debate sobre los derechos morales, como pone en evidencia el interés público por temas como colorear las películas antiguas o intercalar cortes publicitarios. En la práctica, los fuertes intereses económicos y culturales convierten el tema de la protección de las películas en un asunto altamente contencioso.

En el ámbito europeo, la protección de las obras cinematográficas fue tema central en el proceso de armonización de la legislación europea sobre derechos de autor iniciada a finales de los 1980, y las directivas de principios de los años 90 intentaron dar solución a este problema.

Sin embargo, la convergencia de nuevas tecnologías está creando nuevas y tal vez más serias dificultades para la protección de las películas. En particular, el grado hasta el que

las películas confían actualmente en la “creación de imágenes” puede originar dificultades o inadecuaciones en su protección o crear nuevos problemas de derechos de autor.

No sólo afectan las tecnologías al proceso de realización de una película, también cambian la forma en que las películas se explotan. El impacto de la digitalización en la explotación de las obras con derechos de autor es tremendo. Como resultado, nuestra percepción de derechos exclusivos sufre un desafío y varios conceptos fundamentales de la legislación sobre derechos de autor (como fijación, distribución, actuación pública, copia privada, etc.) tienen que ser reexaminados. Ésta es sin duda la mayor preocupación de la industria en Europa y en el extranjero. Sobra decir que los nuevos usos de obras audiovisuales crearán sin duda conflictos que podrían obligarnos a reconsiderar el flujo de tarifas o incluso los derechos de los trabajadores y los operadores en este campo, y no cabe duda de que las entidades de gestión colectiva jugarán un papel importante en el futuro de la Unión Europea, justificado por la dificultad de seguir la pista a los usos de las obras protegidas en el ámbito digital.

Finalmente, la digitalización va más allá: crea nuevos tipos de obras que se hallan en el límite de las obras audiovisuales, tales como las obras multimedia, cuyo estatus necesita ser clarificado.

REVISTAS

Relación de los últimos números de las revistas incorporadas a la Subdirección General de Propiedad Intelectual. Se detallan únicamente los artículos que tratan sobre propiedad intelectual. Las revistas aparecen ordenadas alfabéticamente por sus títulos.

ACTÚA: boletín trimestral de AISGE. Nº 1. Octubre/ diciembre 2004

Contiene, entre otros, los siguientes artículos:

- Acordes y desacuerdos: informe sobre el sector de la propiedad intelectual en España.....P. 4
- La Comisión Europea propone regular la gestión colectiva.....P. 16
- La Directiva Antipiratería excluye las sanciones penales, aunque la Comisión anuncia que podría proponerlas en el futuro.....P. 17
- Las cláusulas de propiedad intelectual en los contratos de interpretación.....P. 23

CEDRO: boletín informativo. Nº 44. Septiembre-octubre 2004. Madrid: CEDRO

Contiene entre otros los siguientes artículos:

- CEDRO defenderá los derechos de los autores y editores de obras impresas en el ámbito digital.....P. 4
- GEDRI analiza los avances de la gestión colectiva de derechos reprográficos en Iberoamérica.....P. 8
- El desafío de la sociedad de la información y las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual..... P. 18

Comunicaciones en propiedad industrial y derecho de la competencia. Nº 35

Madrid: Instituto de Derecho y Ética Industrial.

Contiene entre otros los siguientes artículos:

Reforzamiento de los derechos de propiedad industrial e intelectual: análisis de la Directiva 2004/48/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29/04/04, relativa al respeto de los derechos de propiedad intelectual / Nuria García García.....P. 7

Comunicación de la Comisión Europea sobre la gestión de los derechos de autor y derechos afines en el Mercado Interior / Sophie Valais.....P. 31

Il Diritto di Autore: rivista trimestrale della Società Italiana degli Autori ed Editori. Anno LXXV. Luglio-Settembre 2004. N° 3

Dottrina :

Il diritto d'autore nell'era di internet. Casi giudiziari recenti e comportamenti socialmente accettati.....P. 269

Alcune linee di riflessione per un inquadramento costituzionale della comunicazione elettronica.....P. 283

Competition policy and IPRs: an open debate over an ever-green issue.....P. 315

La SIAE e i nuovi sistema di biglietteria per lo spettacolo e l'intrattenimento.....P. 336

Cronache e commenti:

La creatività tra diritti e tecnologie.....P. 349

Giurisprudenza:

Enpals – Contributi per lavoratori dello spettacolo – Artisti interpreti o esecutori – Compensi per utilizzazione dell'immagine e registrazioni fonografiche – Obligo di contributo Enpals – Esclusione dell' obbligo (Corte Suprema di Cassazione – Sez. Lavoro – 28 gennaio 2004, n. 1585 – Ed. Musicali Rosso di Sera c. Enpals).....P. 362

Diffusione senza autorizzazione di opere musicali protette dal diritto di autore – Debenza ex lege – Attestato di credito della SIAE – Valore probatorio – Condizioni generali di licenza SIAE – Art. 2597 c.c. – Ripetitori di programmi radiofonici altrui – Responsabilità del titolare dell'impianto (Corte di Appello di Bologna – 19 luglio 2002 – VGA c. SIAE).....P. 363

Software e banche di dati – Protezione di diritto di autore – Limiti della tutela (Tribunale di Roma – 6 agosto 2001).....P. 374

Contratto di management con artista esecutore di opere musicali – Nullità per violazione di norme imperative (art. 1418 c.c.) (Tribunale di Varese – 8 agosto 2003 – Fichi d'India c. Spectre Srl).....P. 393

SIAE – Bollettino di dichiarazione dell' opera – Funzioni e natura giuridica del bollettino – Traduzione di opera dall'inglese in italiano – Raffronto tra due traduzioni della stessa

opera – Carattere creativo della seconda traduzione – Plagio – Esclusione (Tribunale di Roma – 12 agosto 2003 – C. L. c. SIAE).....P. 397

Giurisprudenza penale:

Reato di ricettazione di beni relativi ad opere musicali protette dal diritto di autore - Legittimazione della SIAE e della FIMI a costituirsi parti civili (Corte Suprema di Cassazione – Il Sez. Pen. – 5 marzo 2004, n. 10695 – ric. MFA).....P. 404

Note a sentenza:

A. Zincone – I limiti di tutela del software e delle banche di dati secondo il diritto d'autore...P. 376
M. Fabiani – La SIAE ente esponenziale degli interessi degli autori.....P. 470

Documenti :

V.M. de Sanctis : Fondamenti e limiti del diritto d'autore nella società dell'informazione.....P. 435

Libri e riviste :

Nuove publicación

L. Cimiente, Lineamenti del nuovo diritto di auotre, VI edizione.....P. 446
L.C. Ubertazzi, Comentario breve al diritto de la concorrenza.....P. 447
M. Bertani, Proprietà intellettuale, antitrust e rifiuto di licenza.....P. 448
M. de Angelis, La disciplina dei diritti degli artisti interpreti esecutori alla luce della Direttiva 29/2001/CE.....P. 448
G. Leche, Invenzioni e modelli industrili nella giurisprudenza.....P. 449
AIDA, Anno XII (2003).....P. 449

Rivista delle Riviste:

P. Auteri, Attuzione della Direttiva 96/9/CE relativa alla tutela giuridica delle banche dati.....P. 450
G. Cassano e J.P. Cimino, El nuovo regime di responsabilità dei “providers”P. 450

EGEDA: boletín informativo. Nº 36, julio-agosto-septiembre de 2004

Entrevista a Pedro Pérez, Presidente de FAPAE.....P. 3
Panorama de la gestión colectiva de propiedad intelectual en Ecuador / Jorge Luis Serrano.....P. 8

IFPI: Boletín Antipiratería. Número 21. Diciembre 2003.

Resumen anual especial de 2003: las fuerzas y cuerpos de seguridad y la industria combaten el delito y la corrupción con coraje y fuerza.

IIC: International Review of Intellectual Property and Competition Law. Vol. 35. Pages 603-758. N° 6/2004. Munich : Max Planck Institute for Intellectual Property, Competition and Tax Law. Contiene entre otros los siguientes artículos:

Copyright Law and Economics in the EU Copyright Directive: Is the Droit D’Auteur Passé? / K.J. Koelman.....P. 603

Canada. Sup. Ct. March 4, 2004-11-25

Photocopying/fax transmission of judicial decisions. Original work. Communication to the public. Fair dealing for research. 2004 SCC 13 – CCH Canadian Ltd. V. Law Society of Upper Canada. “CCH Canadian Ltd v. Law Society of Upper Canada”.....P. 705

France. Sup. Ct. Nov. 13, 2003

Quotation exception – Art. 10 ECHR. Paintings shown in television transmission. “Utrillo” / comment by C. Geiger.....P. 716

United Kingdom HL Oct. 16, 2003

No general tort of invasion of privacy. Art. 10 ECHR. Strip searches. 2003 UKHL 53. *Wainwright and another v. Home Office*. “Wainright”.....P. 727

United Kingdom HL May 6, 2004

Right of privacy. Breach of confidence. Arts. 8, 10 ECHR. Newspaper publication. *Campbell v. MGN Limited*. “Naomi Campbell”.....P. 731

Germany Sup. Ct. Dec. 9, 2003

Personality right. Invasion of privacy. Freedom of press. Aerial photographs of house. VI ZR 373/02. “Holiday Home I”.....P. 751

IIC: International Review of Intellectual Property and Competition Law. Vol. 35. Pages 759-876. N° 7/2004. Munich : Max Planck Institute for Intellectual Property, Competition and Tax Law. Contiene entre otros los siguientes artículos:

Copyright in the internal market / R. M. Hilty.....P. 76

European Parliament versus Commission: how to deal with collecting societies? / A. Dietz.....P. 809

The Enforcement Directive – Rough Start, Happy Landing? / A. Kur.....P. 821

Rights Management Information and Technical Protection Measures as Implemented in EC Member States / S. von Lewinski.....P. 844

Efforts for a Better Law on Copyright Contracts in Germany – A Never-Ending Story? / G. Schricker.....P. 850

The Journal of World Intellectual Property: law, economics, politics. Vol. 7 N° 5.
September 2004

Contiene entre otros los siguientes artículos:

TRIPS, Human Rights and the Public Domain / Vandana Shiva.....P. 665

Intellectual Property Rights on Traditional Medicinal Knowledge: a process-oriented perspective / Padmashree Gehl Sampath.....P. 712

The Journal of World Intellectual Property: law, economics, politics. Vol. 7 N°65.
November 2004

Contiene entre otros los siguientes artículos:

Protecting Traditional Knowledge- Is a Sui Generis System an Answer? / Surinder Kaur Verma.....P. 765

Copyright and the Music Industry in Africa / Marisella Ouma.....P. 919

Enclosure, intellectual property and life-sciences research / C. Ford Runge.....P. 807

The U.S. Bahrain Free Trade Agreement and Intellectual Property Protection / David Price.....P. 829

Nepal's Accession to the World Trade Organization: Legislative Enactments in Compliance with the TRIPS Agreement / Ramesh Bikram Karky.....P. 891

Copyright and the Music Industry in Africa / Marisella Ouma.....P. 919

Les nouveaux dossiers de l'audiovisuel . N° 1, sept-oct 2004.

Piratage: arme de destruction massive de la culture? (nombre monográfico)

La crise des industries culturelles

Comprendre la crise / Daniel Kaplan.....P. 16

Copie et échange : usage et pratiques / Laurent Michaud.....P. 18

Le pair à pair, une application très internet / Jean-Miche Cornu.....	P. 20
À l'abordage des films via internet / Damien Bancal.....	P. 22
Économie de la numérisation des biens culturels / Olivier Bomsel, Gilles Le Blanc.....	P.24
De la culture numérique au discours collectif / Michel Gensollen.....	P. 26
P2P et cinéma : des internautes coproducteurs ? / Laurence Allard.....	P. 28
Piraterie de films : une pratique qui se banalise / Benoît Danard.....	P. 30
Baisse des ventes de CD : des études contradictoires / Yann Philippin.....	P. 32
Les jeunes technophiles vivent en musique / D. Kaplan, Ludivine Laurence.....	P. 33
Vers de nouvelles hybridations musicales ? / Vincent Rouzé.....	P. 34

Protection, répression, compensation

Copie numérique : l'état du droit / Pierre Sirinelli.....	P. 36
Quelle analyse, quelles réponses ? / Isabelle Falque-Pierrotin.....	P. 38
DRMS : un modèle exclusif de distribution ? / Philippe Chantepie.....	P. 40
Préparer l'avenir des médias numériques / Leonardo Chiariglione.....	P. 42
Stratégies des différents acteurs / Estelle Dumout.....	P. 44
Le CNC contre la piraterie / David Kessler.....	P. 47
Nicolas Seydoux : " la represión seule ne suffit pas".....	P. 48
Cinq scénarios juridiques / Mary Bridges.....	P. 50
Le droit d'auteur malmené ou le symptôme de mutations / Joëlle Farchy.....	P. 52

À la recherche de nouveaux modèles

La bataille des contenus numériques / Éric Mouchous, Pascal Manhès.....	P. 54
Valorisation des contenus : vers de nouveaux modèles / D. Kaplan.....	P. 56
Musique en ligne : la grande bousculade / Cyril Fiévet.....	P. 58
La VOD, solution miracle au piratage ? / E. Doumout.....	P. 60
Le P2P au service de la musique et du cinéma / Tariq Krim.....	P. 61
Creative Commons : il est autorisé d'autoriser / Jean-Baptiste Soufron.....	P. 62
Production intellectuelle, bien commun our propriété / Philippe Aigrain.....	P. 64
Quel modèle économique pour les créations immatérielles ? / Bernard Lang.....	P. 66
Révolution vidéoludique sur les réseaux / Olivier Lejade.....	P. 68
Samplons sous la truie / Ariel Kyrou.....	P. 70
Benoît Delbecq : l'intuition de l'instant.....	P. 72
Marc Caro : Créer une consommation éthique.....	P. 74
Bernard Stiegler : Pour un nouveau commerce symbolique.....	P. 75

Revista de la OMPI. N° 5. Septiembre/octubre de 2004

Contiene entre otros los siguientes artículos:

La propiedad intelectual y la creación de sitios web.....	P. 6
La creación de instituciones de P.I. en los países menos adelantados (Partell).....	P. 10
La Red Universitaria Internacional de Ginebra otorga una donación a la OMPI.....	P. 15
Ejemplos nacionales: República de Moldova, creación de infraestructuras de PI aptas para una economía de mercado.....	P. 19

Revista de la OMPI: revista bimensual de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. Idiomas: español, inglés, francés.

http://www.wipo.int/freepublications/es/list.jsp?organisation=WIPO&collection=pubdocs&sub_col=mag&year=2004

International Federation of Phonogram Industries network: the newsletter of the international recording industry. Issue 13. Junio 2004.

<http://www.ifpi.org/site-content/library/newsletter13.pdf>

Artis Weekly News: revista semanal de la European Performers' Collecting Societies Organisation. (por suscripción)

Info-breve: boletín de la Unidad de Análisis de la Sociedad General de Autores y Editores. N° 46

<http://www1.sgae.es/ua/Documentos/InfoBreve/Info%20Breve%2046.htm>

Boletín e-noticias de la Dirección Nacional de Derecho de Autor de Colombia: reseña trimestral de artículos e informaciones de la Dirección Nacional de Derecho de Autor y de las entidades vinculadas con la temática autoral en Colombia y el mundo. Edición N° 10 de septiembre de 2004

http://www.derautor.gov.co/htm/boletines/arch_boletin/edicion10.pdf

Société des auteurs et compositeurs dramatiques: publication bimestrielle

<http://www.sacd.fr/>

Promoting Innovation and Economic Growth : the Special Problem of Digital Intellectual Property / by the Digital Connections Council of The Committee for Economic Development. March 2004.

www.ced.org

La gestion des DRM en perspective: mémoire de DESS de droit et pratique du commerce électronique / par Herwann Perrin. 27 de septiembre de 2004.

http://www.droit-technologie.org/1_2_1.asp?actu_id=997

OECD Information Technology Outlook 2004. Peer to peer networks in OECD countries. October 2004.

http://www.oecd.org/document/57/0,2340,en_2649_33703_33950905_1_1_1_1,00.html

Informe sobre el préstamo público en las bibliotecas / Grupo BPI de FESABID. En: Educación y Biblioteca 143, 2004.

Manifiesto a favor del préstamo público: documento elaborado por el Grupo de Asociaciones de Bibliotecarios de Iberoamérica (GABI). En: Educación y Biblioteca, 143, 2004.

Information Costs in Patent and Copyright / Clarisa Long, University of Virginia School of Law. 2004. Paper 5. <http://law.bepress.com/uvalwps/olin/art5>

OECD Information Technology Outlook: Peer to Peer Networks in OECD Countries: pre-release of Section from Chapter 5 of the Information Technology Outlook.

<http://www.oecd.org>

Revised consolidated text for a treaty on the protection of broadcasting organizations / prepared by the Chairman of the Standing Committee on Copyright and Related Rights in cooperation with the Secretariat. World Intellectual Property Organization. Standing Committee on Copyright and Related Rights. Twelfth Session. Geneva, November 17 to 19, 2004

Report of the Department of Justice's Task Force on Intellectual Property /United States Department of Justice. October 2004

<http://www.cybercrime.gov/IPTaskForceReport.pdf>

Analysis of National Levy Schemes and the EU Copyright Directive. October 2004. <http://www.cybercrime.gov/IPTaskForceReport.pdf>

Current Developments in the Field of Digital Rights Management / prepared by Mr. Jeffrey P. Cunard, Debevoise and Plimpton, Washington, D.C.; Mr. Keith Hill, Senior Consultant, Rightscom Limited, London and Mr. Chris Barlas, Senior Consultant, Rightscom Limited, London. World Intellectual Property Organization. Standing Committee on Copyright and Related Rights. Tenth Session. Geneva, November 3 to 5, 2003. SCCR/10/2 Rev.

Copyright Industries in the U.S. Economy: the 2004 Report / by Stephen E. Siwek, prepared for the International Intellectual Property Alliance. 33 h.

Quarterly Report on Taiwan's Intellectual Property Rights Protection: July-September 2004. Taiwan : Intellectual Property Office. October 2004.

Intellectual Property Rights in Taiwan 2004. Taiwan : Intellectual Property Office.

Declaración de Ginebra sobre el futuro de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
<http://www.cptech.org/ip/wipo/genevadeclaration.html>

Harmonising the Droit de Suite: a Legal and Economic Análisis of the EC Directive and an Overview of the Recent Literature / Alexander Weatherall
<http://www.bepress.com/cgi/viewcontent.cgi?article=1075&context=gwp>

EGEDA: panorama audiovisual 2004

EGEDA: memoria anual 2003

The European Video Yearbook 2004

ARTÍCULOS

Reseña de artículos de opinión aparecidos en Internet o en revistas a las que no está suscrita la Subdirección General de Propiedad Intelectual. Todos ellos pueden consultarse en el Centro de Documentación de Propiedad Intelectual.

Just another brick? The European Court of Justice on the Interface between European Competition Law and Intellectual Property (IMS Health v NDC Health, 29 April 2004). En: Copyright Bulletin de UNESCO, April-June 2004

Droit de suite: une directive contestée. En : Culture Europe. N° 42, août-septembre 2004.

Droit de prêt. Les décrets sont publiés. L'Etat paiera 2,2 millions. En: Livres Hebdo N° 568. Septembre 2004.

Les droits du directeur de la photographie. En : Livres Hebdo N° 568. Septembre 2004.

Les organismes de gestion collective au Cameroun / Dr Christophe Seuna. En : Boletín de Derecho de Autor de la UNESCO. Julio-septiembre 2004.

Aranzadi vs. El Derecho. Las deficiencias del sistema de protección de los Derechos de Propiedad Incorporal / Ángel Carrasco Perera. En: Actualidad Jurídica Aranzadi núm. 627. Editorial Aranzadi. 2004.

De nuevo sobre la protección de la propiedad intelectual: la difusión, sin autorización, de fonogramas en medios audiovisuales / Alberto Palomar Olmeda. En: Actualidad Jurídica Aranzadi núm. 632. Editorial Aranzadi. 2004.

La tercera vía en la lucha contra la piratería intelectual e industrial / Gabriel Rodríguez-Ramos Ladaría. En: Actualidad Jurídica Aranzadi núm. 635. Editorial Aranzadi. 2004.

La Directiva antipiratería / Rodrigo Bercovitz Rodríguez-Cano. En: Aranzadi Civil núm. 9/2004. Editorial Aranzadi. 2004

La excepción cultural / Lluís Bonet Agustí. En: ARI N° 94/2004-Análisis. Mayo 2004

Distribution de contenus sur Internet: commentaire sur le projet de taxation de l'upload / Michel Gensollen... [et al.] www.fing.org/index.php?num=4864.3.1102.6

L'Espagne fait le choix de l'exception culturelle / Diane Cambon (Le Figaro, 3 mai 2004). En : Por la danza. N° 64. Otoño 2004. P. 92

Patrimoine, production, reproduction / Frédéric Barbier. En : Bulletin des Bibliothèques de France. N° 5. 2004.

The (new ?) Right of Making Available to the Public / Jane C. Ginsburg, Columbia Law School. Year 2004. Paper 0478. <http://sr.nellco.org/columbia/pllt/papers/0478>

Quel régime pour les mesures techniques de protection? Les tribunaux belges et français clarifient le débat / Paul Van den Bulck, Didier Beneuter. Octobre 2004 http://www.droit-technologie.org/1_2_1.asp?actu_id=996

La responsabilité des distributeurs de logiciels de peer-to-peer : l'exemple du canari dans la mine ? / Gérald Glaise. Octobre 2004. http://www.droit-technologie.org/1_2.asp?actu_id=997

Les organismes de gestion collective au Cameroun / Dr. Christophe Seuna. En : Bulletin du droit d'auteur. Juillet-septembre 2004 http://portal.unesco.org/culture/es/ev.php-URL_ID=5130&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

Plagiarism : an original sin ? / by Francisco Javier Cabrera Blázquez. Septembre 2004. http://www.obs.coe.int/online_publication/expert/plagiarism.pdf.en

Elogio del plagio / Javier Ozón. En: Lateral. Septiembre 2004

El canon de las bibliotecas cada vez más cerca / M.R. Calzado. En: De Libros. N° 180. Octubre 2004.

Les 25 ans du droit de prêt au Royaume-Uni . En : Bulletin des Bibliothèques de France. N° 5. P.122.

UNIÓN EUROPEA

Reglamento (CE) N° 1891/2004 de la Comisión de 21 de octubre de 2004 por el que se adoptan las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 1383 del Consejo relativo a la intervención de las autoridades aduaneras en los casos de mercancías sospechosas de vulnerar determinados derechos de propiedad intelectual y a las medidas que deben tomarse respecto de las mercancías que vulneren esos derechos. Diario Oficial de las Comunidades Europeas del 30/10/2004. L 328/16 http://europa.eu.int/eur-lex/lex/LexUriServ/site/es/oj/2004/l_328/l_32820041030es00160049.pdf

FRANCIA

Décret n° 2004-920 du 31 août 2004 portant application des articles L. 133-2 à L. 133-4 du code de la propriété intellectuelle et relatif à la rémunération au titre du prêt en bibliothèque. (J.O. 204 du 2 septembre 2004) NOR MCCB0400543D

Décret n° 2004-921 du 31 août 2004 portant application de l'article L. 133-3 du code de la propriété intellectuelle et relatif à la part de rémunération au titre du prêt en bibliothèque à la charge de l'Etat. (J.O. 204 du 2 septembre 2004). NOR : MCCB0400544D

Arrêté du 31 août 2004 déterminant por l'année 2003 le nombre d'usagers inscrits dans les bibliothèques accueillant du public pour le prêt et le montant de la part de la rémunération au titre du prêt en bibliothèque à la charge de l'Etat. (J.O. 204 du septembre 2004). NOR : MCCB0400546A

JURISPRUDENCIA ESPAÑOLA

TRIBUNAL SUPREMO. Jurisdicción civil

Tribunal Supremo. (Sala de lo Civil, Sección 1ª). 5 de julio 2004

Sentencia núm.: 750/2004

Recurso núm.:3194/1998

Ponente: Excmo. Sr. D. Rafael Ruiz de la Cuesta Cascajares

Partes: Particular / SGAE

Programa radiofónico. Canon que cobra la Sociedad General de Autores a bares y establecimientos similares de modesta economía. Calificación del mismo como "impuesto revolucionario" equiparable al exigido por ETA..

FALLO: Los antecedentes necesarios para el estudio de esta sentencia se recogen en su primer fundamento jurídico. El TS declara no haber lugar al recurso de casación interpuesto contra sentencia dictada por la Sección Vigésima de la Audiencia Provincial de Madrid.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. Jurisdicción contencioso- administrativa

Tribunal Superior de Justicia Cataluña (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 5ª). 6 de julio de 2004

Sentencia núm.: 930/2004

Recurso núm.: 342/2001

Ponente: Ilmo. Sr. D. Enrique García Pons

Partes: VEGAP / Ayuntamiento de Tossa de Mar

Improcedencia del abono a la entidad Visual Entidad de Gestión de Artistas Plásticos de derechos de autor por reproducción o préstamo, sin ánimo de lucro, de obras propiedad del Museo Municipal, la Biblioteca y el Ayuntamiento.

FALLO: No se admite el recurso de VEGAP por incompetencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, dado que el conocimiento de la acción ejercitada corresponde

al orden jurisdiccional civil, ante el que podrá acudir la parte actora si lo estima conveniente.

AUDIENCIAS PROVINCIALES. Jurisdicción civil

Audiencia Provincial de Almería. (Sección 3ª). 10 de junio de 2004

Sentencia núm.: 141/2004

Recurso núm.: 133/2004

Ponente: Ilma. Sra. Dª Tárсила Martínez Ruiz

Partes: Particular / particular

Originalidad de proyecto docente. Existencia de plagio.

FALLO: Se estima el recurso de apelación contra la sentencia dictada con fecha 16/10/03 por el Juzgado de Primera Instancia núm. 3 de Almería y se confirma la mencionada resolución.

Audiencia Provincial de Asturias. (Sección 7ª). 13 de mayo de 2004

Sentencia núm.: 269/2004

Recurso núm.: 228/2003

Ponente: Ilmo. Sr. D. Julián Pavesio Fernández

Partes: Particular / SGAE

Sociedad General de Autores de España. Legitimación activa. Derechos de explotación. Reclamación de cantidad. Aparato de televisión en establecimiento abierto al público. Acreditada la comunicación de obras objeto de los derechos de propiedad intelectual, sin el oportuno permiso ni abono de los correspondientes derechos económicos

FALLO: Se estima en parte el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal del particular contra la sentencia de 02/09/02 del Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de Gijón y se revoca en parte la sentencia en el sentido de estimar en parte la demanda y fijar la condena del demandado a satisfacer a la parte actora la cantidad de 569,30 €, manteniéndose íntegramente los demás pronunciamientos contenidos en la misma.

Audiencia Provincial de Asturias. (Sección 1ª). 13 de julio de 2004

Sentencia núm.: 265/2004

Recurso de apelación núm.: 226/2004

Ponente: Ilmo. Sr. D. Rafael Martín del Peso

Partes: Ayuntamiento de Gozón / Particular

Plagio. Improcedencia. Creación por el ayuntamiento demandado de un itinerario llamado "ruta del agua", para su recorrido que forma parte de las atracciones turísticas que ofrece a sus visitantes. Denominación genérica que no puede ser reputada como

título original susceptible de amparo contra terceros por el mero hecho de su inscripción, ni provoca confusión alguna.

FALLO: Se estima el recurso de apelación interpuesto por el Ayuntamiento de Gozón contra la sentencia de fecha 04/02/04 dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Avilés. Se desestima por tanto la demanda formulada por el particular contra el Ayuntamiento.

Audiencia Provincial de Asturias. (Sección 4ª). 15 de julio de 2004

Sentencia núm.: 316/2004

Recurso núm.: 135/2004

Ponente: Ilmo. Sr. D. Francisco Tuero Aller

Partes: CEDRO / Reprografía Leticia, S.L.

Cese de la actividad ilícita. Procedencia. Fotocopias de libros en establecimiento abierto al público. Inexistencia de copia privada. Indemnización de daños materiales y morales. Procedencia. No aplicación de coeficiente de reproducción sin autorización.

FALLO: La Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Oviedo declara haber lugar en parte al recurso de apelación interpuesto por la parte demandante frente a la Sentencia, de fecha 17/11/2003, dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de Avilés en juicio ordinario.

Audiencia Provincial de Asturias. (Sección 6ª). 19 de julio de 2004

Sentencia núm.: 274/2004

Recurso núm.: 291/2004

Ponente: Ilmo. Sr. D. José Manuel Barral Díaz

Partes: Pub Astura / SGAE

Comunicación pública de obras protegidas por el derecho de propiedad intelectual. Equipo de música. Legitimación de la SGAE.

FALLO: Se desestima el recurso de apelación interpuesto por el particular contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Langreo.

Audiencia Provincial de Baleares. (Sección 5ª). 29 de julio de 2004

Sentencia núm.: 342/2004

Recurso núm.: 151/2004

Ponente: Ilmo. Sr. D. Santiago Oliver Barceló

Partes: Ayuntamiento de Santa María del Camí / SGAE

Utilización no autorizada del repertorio gestionado por la SGAE.. Comunicación pública en 6 modalidades: espectáculos de variedades con y sin taquilla, bandas de música, dramáticos sin taquilla, sinfónicos sin taquilla y bailes sin taquilla.

FALLO: Se estima parcialmente el recurso de apelación interpuesto en representación del Ayuntamiento de Santa María contra la sentencia de fecha 15/04/03 dictada por el Juzgado núm. 6 de Palma.

Se estima parcialmente la demanda formulada por la SGAE contra el Ayuntamiento de Santa María del Camí, declarando que el organismo demandado ha utilizado de forma no autorizada el repertorio gestionado por la SGAE mediante la realización de actos de comunicación pública durante las fiestas patronales de los años 1992 a 2000.

Se condena a la parte demandada a facilitar en fase de ejecución de sentencia los módulos necesarios para poder aplicar las tarifas generales de la SGAE a fin de calcular las cuotas correspondientes y a satisfacer los daños materiales causados a consecuencia de la infracción de los derechos de comunicación pública de obras protegidas, a determinar en ejecución de sentencia con los intereses legales desde la fecha de su fijación definitiva. Se absuelve a la parte demandada de los restantes pedimentos deducidos en su contra.

Audiencia Provincial de Barcelona. (Sección 15ª). 6 de abril de 2004

Recurso de apelación núm.: 70/2002

Ponente: Ilmo. Sr. D. Luis Garrido Espá.

Partes: AISGE, AIE / Cine Bosque, S.A.

Derechos de autor. Obras cinematográficas y demás obras audiovisuales. Remuneración. Procedencia. Exhibición de películas cinematográficas. Aplicación de tarifas fijadas en convenio marco de colaboración con asociación de usuarios de ámbito nacional. Legitimación activa. Entidades de gestión. Derechos de artistas, intérpretes o ejecutantes. Obras cinematográficas.

FALLO: La Sección Decimoquinta de la Audiencia Provincial de Barcelona declara haber lugar en parte al recurso de apelación interpuesto por la parte demandante frente a la Sentencia, de fecha 03/09/2001, dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm. 23 de dicha localidad. Se declara el derecho de las entidades actoras a percibir de Cine Bosque la remuneración equitativa que reconoce el art. 108.3 del TRLPI por los actos de comunicación al público de obras cinematográficas y demás grabaciones audiovisuales realizadas desde el 01/01/95 hasta la fecha en que gane firmeza esta sentencia o bien cese la empresa en los actos de comunicación que generan esta remuneración.

Se condena a la demandada a pagar a las entidades actoras la remuneración indicada.

Se condena a la demandada al abono del interés legal desde la fecha de interposición de la demanda respecto de las sumas en que queden fijadas las remuneraciones vencidas a dicha fecha.

Se condena a la demandada al cumplimiento de cualesquiera obligaciones de índole formal o documental para la efectividad de dicho derecho.

Audiencia Provincial de Barcelona. (Sección 15ª). 19 de abril de 2004

Recurso de apelación núm.: 593/2002

Ponente: Ilmo. Sr. D. Luis Garrido Espá

Partes: SGAE / AEME INFORMÁTICA

Remuneración por copia privada. CDs. CDRs. Control por la SGAE de las operaciones sometidas a remuneración y puesta a disposición de la documentación contable precisa

para ello. Vulneración del secreto contable de los empresarios. Exhibición amparada legalmente.

FALLO: Se estima en parte el recurso de apelación interpuesto en representación de D. Federico contra la sentencia dictada el 07/05/01 por el Juzgado de Primera Instancia núm. 48 de Barcelona que se revoca únicamente en el pronunciamiento relativo a las costas del proceso.

Audiencia Provincial de Barcelona. (Sección 15ª). 4 de mayo de 2004

Recurso núm.: 554/2002

Ponente: Ilmo. Sr. D. Luis Garrido Espá

Partes: Particular / particular, MC Ediciones

Derechos de explotación. Infracción. Improcedencia. Proyecto arquitectónico. El hecho de que el propietario de la edificación muestre públicamente en una revista de decoración, los espacios arquitectónicos internos o la configuración externa, no es constitutivo de acto infractor del contenido de los derechos de explotación que corresponden al autor de ese proyecto.

FALLO: La Sección 15ª de la Audiencia Provincial de Barcelona desestima el recurso de apelación planteado por la parte actora contra la Sentencia dictada, en fecha 10/01/02, por el Juzgado de Primera Instancia núm. 11 de dicha capital, en autos de juicio ordinario, confirmando la misma.

Audiencia Provincial de Barcelona. (Sección 15ª). 1 de junio de 2004

Recurso núm.: 180/2003

Ponente: Ilma. Sra. Dª. María Eugenia Alegret Burgues

Partes: AGEDI / particular

Comunicación pública en bares. Tarifas.

FALLO: Se estima el recurso de apelación interpuesto por la Asociación de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual contra sentencia de 21/11/02, que se revoca en parte. Se estima la demanda presentada por AGEDI contra el particular y se condena al demandado a que abone a la actora las tarifas reclamadas desde diciembre de 1996 hasta el mes de julio de 2002 más los intereses legales de cada mensualidad vencida desde la presentación de la demanda del juicio monitorio y de las restantes desde sus respectivos vencimientos.

Audiencia Provincial de Burgos. (Sección 2ª). 16 de septiembre de 2004

Sentencia núm.: 403/2004

Recurso de apelación núm.: 380/2004

Ponente: Ilmo. Sr. D. Agustín Picón Palacio

Partes: Asociación Cultural La Moñiga / SGAE

Derechos de explotación. Improcedencia. Falta de constancia de que la solicitud de la demanda a la actora de autorización para representar determinadas obras de teatro haya

tenido lugar por un medio distinto del de la existencia de las facturas presentadas para originar el primitivo procedimiento monitorio. Sociedad General de Autores y Editores. Legitimación activa.

FALLO: La Audiencia Provincial de Burgos declara haber lugar al recurso de apelación interpuesto por la parte demandada contra la sentencia de fecha 07/06/2004 dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Villarcayo, revocándola en el sentido expuesto en los fundamentos jurídicos de la presente Resolución

Audiencia Provincial de Cantabria. (Sección 3ª). 9 de julio de 2004.

Sentencia núm.: 293/2004

Recurso núm.: 151/2003

Ponente: Ilmo. Sr. D. Ernesto Saguillo Tejerina

Partes: Sociedad Coral de Torrelavega / particular

Actividad ilícita de explotación de los derechos de propiedad intelectual. Inexistencia de contrato de edición.

FALLO: Se desestima el recurso de apelación interpuesto por la representación de la Sociedad Coral de Torrelavega contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Torrelavega, que se confirma.

Audiencia Provincial de Castellón. (Sección 1ª). 9 de septiembre de 2004

Sentencia núm.: 250/2004

Recurso de apelación núm.: 45/2004

Ponente: Ilmo. Sr. D. José Francisco Morales de Biedma

Partes: Ayuntamiento de Borriol / SGAE

Cese de actividad ilícita. Procedencia. Comunicación pública sin ánimo de lucro por parte del ayuntamiento del repertorio musical gestionado por la actora con ocasión de algunas festividades. Sociedad General de Autores y Editores. Legitimación activa. Procedencia

FALLO: La Audiencia Provincial de Castellón declara no haber lugar al recurso de apelación interpuesto por la parte demandada contra la Sentencia de fecha 30/10/2003 dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm. 5 de Castellón.

Audiencia Provincial de Girona. (Sección 1ª). 18 de junio de 2004

Sentencia núm.: 205/2004

Recurso núm.: 209/2004

Ponente: Ilmo. Sr. D. Fernando Ferrero Hidalgo

Partes: CEDRO / Copistería Girona, S.L.

Indemnización de daños materiales y morales. Procedencia. Fotocopias no autorizadas de varias obras. Determinación. Acreditación de la reproducción ilegal de porcentaje del 100%.

FALLO: La Sección Primera de la Audiencia Provincial de Gerona declara haber lugar al recurso de apelación interpuesto por la parte demandante frente a la sentencia de fecha 28/01/2004, dictada por el Juzgado de Instrucción núm. 4 de dicha localidad en juicio ordinario.

Audiencia Provincial de Granada. (Sección 3ª). 23 de junio de 2004

Sentencia núm.: 438/2004

Recurso núm.: 1078/2003

Ponente: Ilmo. Sr. D. Antonio Mascaró Lazcano

Partes: AGEDI / particular

Derechos de autor. Derechos de explotación. Procedencia. AGEDI y SGAE: varias entidades de gestión en la misma modalidad de derecho y explotación.

FALLO: La Audiencia Provincial de Granada declara haber lugar al recurso de apelación interpuesto por la parte actora contra la Sentencia de fecha 10/04/2003 dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm. 8 de Granada, revocándola en el sentido expuesto en los fundamentos jurídicos de la presente Resolución. Se condena a la demandada al pago de la cantidad de 1.803,68 €.

Audiencia Provincial de Guipúzcoa. (Sección 2ª). 26 de abril de 2004

Sentencia núm.: 2137/2004

Recurso núm.: 2059/2004

Ponente: Ilma. Sra. D^a María Teresa Fontcuberta de la Torre

Partes: SGAE / particular

Comunicación pública en establecimientos hoteleros. Legitimación activa de la actora.

FALLO: Se desestima el recurso de apelación interpuesto en representación del particular frente a la sentencia de fecha 04/12/03, confirmándose íntegramente dicha resolución.

Audiencia Provincial de La Coruña. (Sección 2ª). 21 de abril de 2004

Sentencia núm.: 149/2004

Recurso de apelación núm.: 2199/2002

Ponente: Ilma. Sra. D^a M^a José Pérez Pena

Partes: Hotel Riazor-Coruña / EGEDA, AISGE, AIE

Cese de la actividad ilícita. Estimación. Comunicación pública .en establecimientos hoteleros. Distribución por cable a sus distintas habitaciones. Tarifas. Determinación.

FALLO: La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de La Coruña declara no haber lugar al recurso de apelación e impugnación realizados a la Sentencia de fecha 11/06/2002, dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm. 7 de A Coruña en juicio ordinario.

Audiencia Provincial de Las Palmas (Sección 5ª). 28 de junio de 2004

Sentencia núm.: 568/2004

Recurso núm.: 403/2003

Ponente: Ilmo. Sr. D. Nicolás Díaz Méndez

Partes: Lediberg España, S.A. / Jumasán Canarias A2001, S.L.

Titularidad de un derecho de propiedad intelectual sobre el formato de las “Agendas Canarias” y la recopilación de datos en ellas contenidos.

FALLO: Se desestiman los recursos de apelación presentados contra la sentencia del Juzgado de Primera Instancia núm. 11 de Las Palmas de Gran Canaria de fecha 19/02/03, que se confirma plenamente y que condenaba a Lediberg España S.A. a suspender la explotación de las agendas elaboradas, a retirar del tráfico económico todas las puestas en circulación, a cesar en su comercialización y a abonar a Jumasán Canarias A 2001 S.L. y D. Octavio la cantidad de 19.953,60 €.

Audiencia Provincial de León. (Sección 3ª). 1 de julio de 2004

Sentencia núm.: 220/2004

Recurso núm.: 89/2004

Ponente: Ilmo. Sr. D. Agustín Pedro Lobejón Martínez

Partes: SGAE / Los Casarones, S.L.

Comunicación pública en bares

FALLO: Se estima el recurso de apelación interpuesto en nombre de la SGAE contra sentencia de fecha 29/11/03 por el Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada. Se revoca la expresada resolución y se condena a la demandada a pagar a la actora la suma reclamada de 819 € más los intereses devengados.

Audiencia Provincial de Lugo. (Sección 1ª). 28 de septiembre de 2004

Sentencia núm.: 320/2004

Recurso núm.: 306/2004

Ponente: Ilmo. Sr. D. José Antonio Varela Agrelo

Partes: Particular / SGAE

Comunicación pública de obras musicales protegidas por el derecho de propiedad intelectual que vienen realizando en su establecimiento sin la preceptiva autorización de la SGAE.

FALLO: Se confirma la sentencia recurrida dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Viveiro de fecha 08/03/04 que condenaba al demandado a cesar en la comunicación pública de obras musicales protegidas por el derecho de propiedad intelectual y a satisfacer al demandante en concepto de indemnización la suma de 3.934,47 €.

Audiencia Provincial de Madrid. (Sección 9ª). 12 de abril de 2004

Sentencia núm.: 229/2004
Recurso de Apelación núm.: 783/2002
Ponente: Ilmo. Sr. D. José Antonio Nodal de la Torre
Partes: Particular / Systems Maintenance Services Corporate, S.A., Tecnisys, S.L.

Programas de ordenador. Cesión de derechos. Titularidad del paquete de aplicaciones. Derechos no inscritos en el Registro de la Propiedad Intelectual de España ni en el extranjero. Comercialización sin haberse cedido la propiedad de los mismos. Ausencia de prueba de cesión o de obra colectiva. Sociedades de responsabilidad limitada. Participaciones. Responsabilidad del vendedor.

FALLO: La Audiencia Provincial de Madrid declara haber lugar en parte al recurso de apelación interpuesto por la parte demandada contra la Sentencia de fecha 13/05/2002 dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm. 54 de Madrid, revocándola en el sentido de dejar sin efecto todos los pronunciamientos condenatorios que en ella se hacen referidos a Tecnisys S.L., confirmándola en cuanto al resto si bien añadiendo al segundo que simultáneamente a hacerse el pago a que condena, los actores deberán entregar a la demandada avales bancarios por importe de 264.445,32 €.

Audiencia Provincial de Madrid. (Sección 14ª). 13 de abril de 2004

Sentencia núm.: 302/2004
Recurso núm.: 31/2002
Ponente: Ilma. Sra. Dª Mª José Alfaro Hoys
Partes: AISGE, AIE / Televisión Española, S.A.

Obras audiovisuales. Comunicación pública. Tarifas generales.

FALLO: Se estima el recurso de apelación interpuesto en nombre de Artistas Intérpretes, Sociedad de Gestión (AISGE) y Artistas Intérpretes o Ejecutantes, Sociedad de Gestión de España (AIE) contra la sentencia dictada el 26/02/01 por el Juzgado de Primera Instancia núm. 33 de Madrid. Se condena a la demandada TVE a hacer efectiva a AISGE y AIE la remuneración correspondiente por el uso de su repertorio desde el 01/01/95 hasta la fecha de la sentencia.

Audiencia Provincial de Madrid. (Sección 10ª). 23 de abril de 2004

Sentencia núm.: 535/2004
Recurso núm.: 31/2003
Ponente: Ilmo. Sr. D. Joaquín Navarro Estevan
Partes : SGAE / particular

Comunicación pública en bares

FALLO: Se condena a la demandada a abonar a la actora la cantidad de 3.003,26 € por los daños y perjuicios causados por la utilización no autorizada de sus obras durante el periodo comprendido entre abril de 1999 a septiembre de 2001.

Audiencia Provincial de Madrid. (Sección 20ª). 11 de mayo de 2004

Sentencia núm.: 93/2004

Recurso de Apelación núm.: 8/2004

Ponente: Ilma. Sra. Dª Sagrario Herrero Enguita

Partes: WARNER MUSIC SPAIN S.A., ARROYO STEPHEN S.L., TURNER LIBROS, S.L. / particular

Obras fonográficas o videográficas. Reproducción. Comunicación pública. Distribución y explotación.. Indemnización por daños materiales y morales. Grabación no consentida

FALLO: Se desestima el recurso de apelación interpuesto a instancia de Warner Music Spain S.A. y se confirma la sentencia de 29/01/02 si bien elevando la cifra de la indemnización a 7212,15 € tanto por los daños materiales como por los morales.

Audiencia Provincial de Madrid. (Sección 9ª). 20 de mayo de 2004

Sentencia núm.: 304/2004

Recurso de Apelación núm.: 784/2002

Ponente: Ilmo. Sr. D. José Luis Durán Berrocal

Partes: CEDRO / Copypress Artes Gráficas, S.L.

Legitimación activa.. Cesación de reproducción ilegítima de obra impresa del Centro Español de Derechos Reprográficos-CEDRO.Derechos de explotación .

FALLO: La Sección 9ª de la Audiencia Provincial de Madrid declara haber lugar en parte al recurso de apelación interpuesto por la parte demandada frente a la sentencia de fecha 17/05/2002, dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm. 54 de Madrid en el sentido de que se rebaja la indemnización a la cifra de 1.466,16 €.

Audiencia Provincial de Madrid. (Sección 25ª). 25 de mayo de 2004

Sentencia núm.: 321/2004

Recurso núm.: 1097/2002

Ponente: Ilmo. Sr. D. Francisco Moya Hurtado

Partes: Particular / Particular, Comunidad Autónoma de Madrid-Consejería de Educación

Plagio. Obra colectiva.

FALLO: Se estima parcialmente el recurso interpuesto por los particulares y se condena a la demandada a indemnizar a los demandantes en la cantidad de 4000 € con publicación de la presente sentencia en la Revista Horba, absolviendo libremente de los pedimentos de la demanda a la codemandada Comunidad Autónoma de Madrid.

Audiencia Provincial de Madrid. (Sección 25ª). 10 de junio de 2004

Sentencia núm.: 361/2004

Recurso de apelación núm.: 57/2003

Ponente: Ilmo. Sr. D. Francisco Moya Hurtado

Partes: Santa & Cole, Ediciones de Diseño, S.A. / Urbajar, S.L., Pejom S.L.

Propiedad industrial. Reproducción, distribución y comunicación pública no autorizada de diseño de un banco.

FALLO: Se desestima el recurso de apelación interpuesto en nombre de Santa & Cole, Ediciones de Diseño S.A., así como el motivo de impugnación interpuesto en nombre de PEJOM contra la resolución dictada por el Juzgado de 1ª Instancia núm. 51 de Madrid el 27/05/02 por la que se condenaba a Urbajar y Pejom al cese de la actividad ilícita

Audiencia Provincial de Madrid. (Sección 13ª). 11 de junio de 2004

Sentencia núm.: 453/2004

Recurso núm.: 700/2003

Ponente: Ilmo. Sr. D. Carlos Cezón González

Partes: AISGE, AIE / EXHIBIDORES REUNIDOS, S.A.

Remuneración equitativa y única por actos de comunicación al público de obras cinematográficas y demás grabaciones audiovisuales. Legitimación de las entidades de gestión.

FALLO: Se estima el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de 16/07/02 del Juzgado de Primera Instancia núm. 34 de Madrid. Se declara el derecho de AISGE y AIE a percibir de la demandada la remuneración correspondiente por actos de comunicación pública de obras cinematográficas y demás grabaciones audiovisuales

Audiencia Provincial de Madrid. (Sección 20ª). 22 de junio de 2004

Sentencia núm.: 378/2004

Recurso núm.: 905/2002

Ponente: Ilma. Sra. Dª María José de la Vega Llanes

Partes: Particular / particular

Obra musical. Coautoría.

FALLO: Se confirma la sentencia dictada el 01/07/02 por el Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Torrelaguna, que estimaba los derechos de autor reivindicados por el actor en relación con una obra musical compuesta en 1969.

Audiencia Provincial de Madrid. (Sección 20ª). 29 de junio de 2004

Sentencia núm.: 398/2004

Recurso de Apelación núm.: 675/2002

Ponente: Ilma. Sra. Dª María José de la Vega Llanes

Partes: CERVEBEL, S.L. / FASSBIERE, S.L.

Protección de meras fotografías. Publicación en un catálogo por el demandado. Actor carente de derechos de exclusividad sobre las fotografías.

FALLO: Se confirma la sentencia dictada el 30/03/02 por el Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Torrejón de Ardoz en la que se afirmaba que no nos encontramos ante una creación artística original de las que se encuentran en el ámbito del artículo 10

de la ley de Propiedad Intelectual y bajo su protección, sino dentro de lo que el artículo 128 denomina meras fotografías, que entran dentro del diseño industrial con fines comerciales. La actora carece de los derechos de exclusividad que exige su protección dado que la Ley de Competencia Desleal establece que la imitación de prestaciones e iniciativas empresariales ajenas es libre, salvo que estén amparadas por un derecho de exclusiva reconocido por la ley, presupuesto que no se ha acreditado en el presente caso.

Audiencia Provincial de Madrid. (Sección 25ª). 22 de julio de 2004

Sentencia núm.: 458/2004

Recurso núm.: 202/2003

Ponente: Ilmo. Sr. D. Francisco Moya Hurtado

Partes: CEDRO / REPRO-COLOR SERVICIOS DE REPROGRAFÍA, S.L.

Reproducción ilícita de obras impresas vulneradoras de los derechos de propiedad intelectual

FALLO: Se estima parcialmente el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de CEDRO, se revoca parcialmente la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm. 72 de Madrid en el sentido de condenar a la demandada al pago de la indemnización que se determine en ejecución de sentencia correspondiente a la aplicación de las tarifas aprobadas por la actora para el año 2000 al número, modelo y características de las máquinas fotocopiadoras existentes en el establecimiento reprográfico de la demandada.

Audiencia Provincial de Madrid (Sección 12ª). 14 de septiembre de 2004

Sentencia núm.: 571/2004

Recurso núm.: 29/2002

Ponente: Ilmo. Sr. D. José Zarzuelo Descalzo

Partes: Manuel de Falla Ediciones, S.L. / Miramon Mendi, S.A.

Indemnización por daños materiales y morales. Composición musical. Utilización de fragmento como fondo musical de coreografía emitida en programa de televisión. Comunicación pública no autorizada. Acto de explotación comercial.

FALLO: La 12 de la Audiencia Provincial de Madrid declara haber lugar al recurso de apelación interpuesto por la parte demandante frente a la sentencia de fecha 21/09/2001 dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm. 67 de dicha localidad en juicio de menor cuantía.

Audiencia Provincial de Málaga. (Sección 4ª). 5 de julio de 2004

Sentencia núm.: 546/2004

Recurso núm.: 147/2004

Ponente: Ilma. Sra. Dª. María Teresa Sáez Martínez

Partes: PLANET HOTELES, S.A. / SGAE

Comunicación pública en establecimientos hoteleros.

FALLO: Se desestima el recurso de apelación formulado en nombre de Planet Hoteles S.A. contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm. 5 de Torremolinos, que se confirma

Audiencia Provincial de Orense. (Sección 2ª). 21 de abril de 2004

Recurso núm.: 289/2003

Ponente: Ilma. Sra. Dª Ana María del Carmen Blanco Arce

Partes : Hotel Residencia Betanzos, S.L. / SGAE

Comunicación pública de obras musicales

FALLO: Se estima el recurso de apelación interpuesto en nombre del Hotel Residencia Betanzos contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Celanova-Ourense en fecha 10/06/03, que se revoca en el sentido de desestimar íntegramente la demanda.

Audiencia Provincial de Orense. (Sección 2ª). 30 de septiembre de 2004

Sentencia núm.: 247/2004

Recurso núm.: 99/2004

Ponente: Ilma Sra. Dª Ana María del Carmen Blanco Arce

Partes: Restaurante Santos, S.L. / SGAE

Comunicación pública de obras musicales

FALLO: Se desestima el recurso de apelación interpuesto en nombre y representación del Restaurante Santos S.L. contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de Orense en fecha 19/01/04, que se confirma, condenando al demandado a cesar en dicha comunicación pública en tanto no obtenga la autorización y al pago de una indemnización de 16.576,60 € por los actos llevados a efecto sin la debida autorización.

Audiencia Provincial de Orense. (Sección 2ª). 20 de octubre de 2004

Sentencia núm.: 273/2004

Recurso núm.: 173/2003

Ponente: Ilmo. Sra. Dª Ana María del Carmen Blanco Arce

Partes : Particular / CEDRO

Reproducción ilícita de obras

FALLO: Se desestima el recurso de apelación interpuesto en nombre del particular contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Orense. Se estima el recurso de apelación interpuesto en nombre de CEDRO contra la sentencia, que se revoca en el sentido de estimar íntegramente la demanda, y en consecuencia la indemnización a fijar en ejecución de sentencia se fijará multiplicando por 10 el importe resultante de aplicar las tarifas aprobadas por la parte actora para el ejercicio 2001.

Audiencia Provincial de Sevilla. (Sección 5ª). 18 de mayo de 2004

Recurso núm.: 1795/2004

Ponente: Ilmo. Sr. D. Fernando Sanz Talayero

Partes : SGAE. / Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan

Comunicación pública del repertorio de obras intelectuales y musicales que administra la demandante.

FALLO: Se desestima el recurso de apelación interpuesto por el letrado del Ayuntamiento contra la sentencia dictada el 31/07/03 por el Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Lebrija (Sevilla), por la que se condenaba al Ayuntamiento de las Cabezas de San Juan a pagar a la actora la suma de 2157,16 €

Audiencia Provincial de Sevilla. (Sección 3ª). 23 de junio de 2004

Sentencia núm.: 398/2004

Recurso núm.: 2527/2004

Ponente: Ilmo. Sr. D. Ángel Márquez Romero

Partes: SGAE, ADIVAN, AFYVE, EGEDA / particular

Reproducción. Plagio. Distribución o comunicación pública de una obra literaria, artística o científica, o su transformación, sin la autorización de los titulares de los correspondientes derechos.

FALLO: Se desestima el recurso de apelación formulado en representación del particular

Audiencia Provincial de Sevilla. (Sección 6ª). 30 de junio de 2004

Sentencia núm.: 356/2004

Recurso núm.: 1773/2004

Ponente: Ilmo. Sr. D. Marcos Antonio Blanco Leira

Partes: Particular / Trajana Producciones. S.L.

Propiedad intelectual. Derechos de autor. Contenido. Vulneración. Estimación. Representación artística que es una adaptación de obra literaria y no una mera utilización de una idea aportada por la misma. Obligación de informar en la publicidad del espectáculo en caso de volver a representarse en dicha circunstancia. Indemnización por la defraudación de los derechos de autor.

FALLO: La Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Sevilla declara haber lugar en parte al recurso de apelación interpuesto por la parte demandante frente a la sentencia de fecha 26/09/2003, dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm. 13 de Sevilla en autor de juicio ordinario sobre reclamación de cantidad.

Audiencia Provincial de Tarragona. (Sección 1ª). 7 de julio de 2004

Recurso núm.: 114/2004

Ponente: Ilmo. Sr. D. José Luis Portugal Sainz

Partes: AGEDI / particular

Propiedad intelectual. Productores de fonogramas. Reclamación de cantidad. Procedencia. Contrato de utilización de fonogramas firmado por SGAE en nombre y representación de AGEDI. Gestión por AGEDI de comunicación pública de fonogramas. Falta de acreditación del pago de cuotas. Inexistencia de resolución unilateral.

FALLO: La Sección Primera de la Audiencia Provincial de Tarragona declara haber lugar al recurso de apelación interpuesto por la parte demandante frente a la sentencia, de fecha 30/09/2003, dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de dicha localidad en juicio verbal.

Audiencia Provincial de Toledo. (Sección 2ª). 13 de octubre de 2004

Sentencia núm.: 378/2004

Recurso núm.: 138/2004

Ponente: Ilmo. Sr. D. Manuel Gutiérrez Sánchez-Caro

Partes: Particular / SGAE

Comunicación pública en bares. Equipos de música y televisión

FALLO: Se desestima el recurso de apelación interpuesto por la representación del particular y se confirma la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Quintanar de la Orden de fecha 07/01/04 por la que se condenaba al demandado a abonar a la SGAE en concepto de indemnización la cantidad de 746,39 €.

AUDIENCIAS PROVINCIALES. Jurisdicción penal

Audiencia Provincial de Albacete. (Sección 1ª). 15 de julio de 2004

Sentencia núm.: 66/2004

Recurso núm.: 69/2004

Ponente: Ilmo. Sr. D. José García Bleda

Partes: Particular / particular, ADIVAN, Ministerio Fiscal

Alquiler o venta de películas copia de películas originales

FALLO: Se desestima el recurso de apelación interpuesto por la representación del particular contra la sentencia dictada en fecha 28/04/04 por el Juzgado núm. 1 de Albacete que condenaba al particular al pago de una multa de 1800 € y a indemnizar a la Asociación de Distribuidores e Importadores Videográficos de Ámbito Nacional (ADIVAN) en la cantidad de 4.489,47 €.

Audiencia Provincial de Ávila (Sección 1ª). 30 de junio de 2004

Sentencia núm.: 125/2004

Recurso núm.: 154/2004

Ponente: Ilmo. Sr. D. Emilio Ramón Villalain Ruiz

Partes: Particular / Ministerio Fiscal

Venta ilegal de CDs. Derecho a la presunción de inocencia. Delitos contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico

FALLO: Se desestima el recurso de apelación interpuesto en representación del particular contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Penal de Ávila en fecha 04/05/04 por la que se condenaba a la demandada a abonar a la SGAE la suma de 187,96 € y se decretaba el comiso de los discos incautados.

Audiencia Provincial de Badajoz. (Sección 1ª). 18 de octubre de 2004

Sentencia núm.: 101/2004

Recurso núm.: 266/2004

Ponente: Ilmo. Sr. D. Enrique Martínez Montero de Espinosa

Partes: Particular / Ministerio Fiscal

Venta de DVDs reproducidos ilegalmente.

FALLO: Se desestima el recurso de apelación interpuesto por los particulares contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Penal núm. 1 de Badajoz, que se confirma y que condenaba a los particulares a la pena de 8 meses de multa con una cuota diaria de 3 €

Audiencia Provincial de Barcelona. (Sección 6ª). 27 de mayo de 2004

Sentencia núm.: 473/2004

Recurso núm.: 235/2004

Ponente: Ilmo. Sr. D. Mariano Ascandoni Lobato

Partes: Final-Round / particular

Venta ilegal de cintas VHS y CDs

FALLO: Se desestima el recurso de apelación interpuesto por el particular contra el auto dictado por el Juzgado de Instrucción núm. 5 de Barcelona el 16/04/04

Audiencia Provincial de Barcelona (Sección 10ª). 15 de junio de 2004

Recurso de apelación núm.: 649/2003

Ponente: Ilmo. Sr. D. José María Pijuán Canadell

Partes: Particular, Texas Music, SL, Particular, Buffalo Mail SL, AFYVE / Ministerio Fiscal, Agencia Estatal de la Administración Tributaria

Reproducción, plagio, distribución o comunicación pública de una obra literaria, artística o científica, o su transformación, sin la autorización de los titulares de los correspondientes derechos. Intervención en el establecimiento del acusado de dos CD, dos discos de vinilo y dos musicassetes "piratas". Dudas de que se tratara de copias para su comercialización

en lugar de ser para su uso privado. Aprehesión a los acusados de grabaciones obtenidas de actuaciones en directo. Falta de acreditación de que los fonogramas fueran grabados en conciertos celebrados en fecha de vigencia de los contratos en exclusiva de los artistas con sus productoras discográficas.

FALLO: Se estima el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal del acusado y de la responsable civil subsidiaria Búfalo Mail S.L., se estima parcialmente el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal del acusado y de la responsable civil subsidiaria Texas Music S.L. y se desestima el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de la acusación particular constituida por la Asociación Fonográfica y Videográfica Española (AFYVE), contra la sentencia de 20/11/02 dictada por el Juzgado de lo Penal núm. 9 de Barcelona. Se revoca parcialmente dicha resolución absolviendo igualmente a la responsable civil subsidiaria Búfalo Mail S.L. y declarando que quedan excluidos y no deben ser considerados a los efectos de determinar el alcance de la responsabilidad civil derivada del delito los CDs troquelados.

Audiencia Provincial de Barcelona. (Sección 7ª). 22 de junio de 2004

Sentencia núm.: 637/2004

Recurso núm.: 492/2004

Ponente: Ilma. Sra. D^a M^a Carmen Zabalegui Muñoz

Partes: Particulares / Ministerio Fiscal

Venta ilegal de DVDs y CDs.

FALLO: Se desestiman los recursos de apelación interpuestos por los representantes de la acusación particular contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Penal núm. 17 de Barcelona en fecha 26/01/04 y se confirma aquella resolución que condenaba a los acusados a 6 meses de prisión y a abonar a la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE) la cantidad de 917,28 € y a la Sociedad Fonográfica y Videográfica Española (AFYVE) la cantidad de 2.152,65 €.

Audiencia Provincial de Barcelona. (Sección 6ª). 5 de julio de 2004

Recurso de apelación núm.: 69/2004

Ponente: Ilma. Sra. D^a Dolores Balibrea Pérez

Partes: Ministerio Fiscal / particular

Requisito de procedibilidad. Denuncia previa. Existencia. Cumple los requisitos legalmente establecidos concurriendo indicios de la comisión de una conducta típica, siendo indiferente que la policía judicial actuase sin contar con una denuncia previa, puesto que el art. 282 LECrim les habilita para ello.

FALLO: Se estima el recurso de apelación formulado por el Ministerio Fiscal contra el autor de fecha 08/11/03 por el que se acordaba el sobreseimiento provisional de las actuaciones, que se revoca en su integridad, debiendo continuarse la instrucción de la causa en la forma legalmente prevista.

Audiencia Provincial de Barcelona. (Sección 8ª). 5 de julio de 2004

Recurso de apelación núm.: 137/2004

Ponente: Ilmo. Sr. D. Jesús María Barrientos Pacho

Partes: Juzgado de Instrucción / AFYVE

No consta acreditada la condición de titular o cesionario de los derechos pretendidamente vulnerados con los hechos denunciados, ni justificación de disponer de poder especial para su denuncia procedente del titular de aquellos derechos, no afectando dichos hechos a los intereses generales ni pudiendo considerarse que los perjudicados sean una pluralidad de personas.

FALLO: Se desestima el recurso de apelación interpuesto por la Asociación Fonográfica y Videográfica Española contra el autor dictado el 27/01/03 por el Juzgado de Instrucción núm. 3 de los de Arenys de Mar.

Audiencia Provincial de Cádiz. (Sección 4ª). 18 de junio de 2004

Sentencia núm.: 100/2004

Recurso núm.: 28/2004

Ponente: Ilmo. Sr. D. Antonio Marín Fernández

Partes: Particular / Ministerio Fiscal, United Artists Corporation y otros

Venta ilegal de películas de video.

FALLO: Se desestima el recurso de apelación formulado por el particular contra la sentencia de fecha 15/03/04 dictada por el Juzgado de lo Penal núm. 4 de Cádiz

Audiencia Provincial de Cádiz. (Sección 2ª). 26 de julio de 2004

Sentencia núm.: 103/2004

Recurso núm.: 32/2004

Ponente: Ilma. Sra. Dª Margarita Álvarez-Ossorio Benítez

Partes: Particular / Ministerio Fiscal

FALLO: Se desestima el recurso de apelación interpuesto por la representación del particular contra la sentencia dictada el 13/04/04 por el Juzgado de lo Penal núm. 2 de Cádiz, que condenaba al acusado a la pena de 9 meses multa con cuota diaria de 3 €, arresto de 135 días en caso de impago, indemnización a AFYVE en 436,56 €; y como autor de un delito de resistencia, a pena de 9 meses de prisión, como autor de dos faltas de lesiones a pena de arresto de 3 fines de semana y costas.

Audiencia Provincial de Castellón. (Sección 2ª). 14 de septiembre de 2004

Sentencia núm.: 229/2004

Recurso núm.: 110/2004

Ponente: Ilmo. Sr. D. José Luis Antón Blanco

Partes: Particular / Ministerio Fiscal

Venta ilegal de CDs

FALLO: Se desestima el recurso de apelación interpuesto por la representación del acusado contra la sentencia de 03/02/04 del Juzgado de lo Penal núm. 3 de Castellón que lo condenaba a la expulsión del territorio nacional, inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena y a indemnizar a la Sociedad General de Autores y Editores en la cantidad de 47,95 €.

Audiencia Provincial de Ciudad Real. (Sección 1ª). 30 de agosto de 2004

Sentencia núm.: 132/2004

Recurso núm.:9016/2004

Ponente: Ilma. Sra. D^a. María Pilar Astray Chacón

Partes: Particular / AFYVE

Venta ilegal de CDs

FALLO: Se desestima el recurso de apelación interpuesto por la representación legal del acusado frente a la sentencia dictada por el Juzgado de lo Penal núm. 2 de Ciudad Real el 30/12/03 que lo condenaba a la pena de multa de 20 meses con cuota diaria de 9 € con responsabilidad personal en caso de impago de 1 día de privación de libertad por cada 2 cuotas impagadas y al pago de las costas procesales.

Audiencia Provincial de Granada. (Sección 1ª). 7 de abril de 2004

Sentencia núm.: 193/2004

Recurso núm.:9/2004

Ponente: Ilmo. Sr. D. Pedro Ramos Almenara

Partes: Ministerio Fiscal / particular

FALLO: Se desestima el recurso de apelación interpuesto por el acusado y se confirma la sentencia de 17 de noviembre de 2003 dictada por el Juzgado de lo Penal núm. 2 de Granada.

Audiencia Provincial de Granada.(Sección 2ª). 13 de mayo de 2004

Sentencia núm.:276/2004

Recurso de apelación núm.: 282/2003

Ponente: Ilmo. Sr. D. José Juan Sáenz Soubrier

Partes: Ministerio Fiscal / particular

Reproducción y venta ilegal de CDs.

FALLO: El Juzgado de lo Penal núm. 5 de Granada mediante sentencia de fecha 10-10-2003 condenó al acusado como autor de un delito contra la propiedad intelectual, a la pena de multa de seis meses con una cuota diaria de 3 euros. Contra la anterior Resolución el acusado interpuso recurso de apelación. La Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Granada mediante sentencia de fecha 13/05/2004 estima parcialmente el recurso interpuesto y revoca la sentencia en el sentido de dejar sin efecto la responsabilidad civil impuesta

Audiencia Provincial de Jaén. (Sección 3ª). 19 de julio de 2004

Sentencia núm.: 161/2004

Recurso núm.: 53/2004

Ponente: Ilmo. Sr. D. José Cáliz Covaleta

Partes: Ministerio Fiscal / particular

Reproducción y venta ilegal de CDs

FALLO: Se desestima el recurso de apelación interpuesto por los acusados contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Penal núm. 1 de Jaén el 31 de marzo de 2004 que los condenaba a la pena de un año de prisión, que se sustituye por la expulsión del territorio nacional, al cual no podrán volver en diez años.

Audiencia Provincial de Las Palmas. (Sección 2ª). 7 de septiembre de 2004

Sentencia núm.: 217/2004

Recurso núm.: 99/2004

Ponente: Ilmo. Sr. D. Javier Varona Gómez-Acedo

Partes: Particular, Dualisant R.C. / AFYVE

Reproducción ilegal de discos

FALLO: Se desestima el recurso de apelación interpuesto por la representación del acusado contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Penal núm. 6 de Las Palmas, que se confirma en su integridad y por la que se condenaba al recurrente a la pena de multa de 15 meses con cuota diaria de 6 € y a la indemnización de 28,46 €.

Audiencia Provincial de Madrid. (Sección 2ª). 10 de mayo de 2004

Sentencia núm.: 211/2004

Recurso núm.: 147/2004

Ponente: Ilma. Sra. Dª Gregoria Díaz Bordallo

Partes: Particular / Ministerio Fiscal

Venta ilegal de CDs

FALLO: Se desestima el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal del particular contra la sentencia de 26 de noviembre de 2003 dictada por el Juzgado de lo Penal núm. 17 de Madrid que condenaba al acusado a la pena de multa de 6 meses a razón de una cuota diaria de 2 €, con la responsabilidad penal subsidiaria en caso de impago de un día de privación de libertad por cada 2 cuotas insatisfechas, pago de costas procesales y que indemnice a la entidad AFYVE en la cantidad en que se determine en ejecución de sentencia.

Audiencia Provincial de Madrid. (Sección 15ª). 17 de mayo de 2004

Sentencia núm.: 220/2004

Recurso núm.: 159/2004
Ponente: Ilmo. Sr. D. Alberto Jorge Barreiro
Partes: Particular / Ministerio Fiscal

Venta ilegal de CDs y musicassettes

FALLO: Se desestima el recurso de apelación formulado por el particular contra la sentencia dictada el 5 de noviembre de 2003, que se confirma, y por la que se condenaba al acusado a la pena de multa de 6 meses con cuotas de 2 € pagadera en 6 veces, abono de las costas causadas y a que indemnice a cada productora en las cantidad fijadas por la sentencia.

Audiencia Provincial de Madrid. (Sección 1ª). 27 de mayo de 2004

Sentencia núm.: 216/2004
Recurso núm.: 134/2004
Ponente: Ilma. Sra. D^a. Olatz Aizpurua Biurrarena
Partes: Particular / Ministerio Fiscal, SGAE

Venta ilegal de CDs

FALLO: Se desestima el recurso de apelación planteado por el particular frente a la sentencia de 12 de noviembre de 2003 dictada por el Juzgado de lo Penal núm. 5, que se confirma, por la que se condenaba al acusado a la pena de 6 meses de multa con una cuota diaria de 1,20€ y una responsabilidad penal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas y a abonar las costas procesales causadas y a indemnizar a la SGAE en 69,39 € y a la AFYVE en 185,64 €

Audiencia Provincial de Madrid. (Sección 16ª). 9 de junio de 2004

Sentencia núm.: 459/2004
Recurso núm.: 220/2004
Ponente: Ilmo. Sr. D. Miguel Hidalgo Abía
Partes: Particular / Ministerio Fiscal

Venta ilegal de CDs

FALLO: Se desestima el recurso de apelación interpuesto en representación del particular contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Penal núm. 23 de Madrid, con fecha 25 de marzo de 2004, que se confirma, y por la que se condenaba al acusado a la pena de 6 meses de multa con cuota diaria de 1,20 € y a la pena de 1 mes de multa con cuota diaria de 1,20€ por la falta de lesiones, así como a abonar a AFYVE la cantidad de 1.413,62 €, al Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid la cantidad de 132,54 € y a la Policía Local la cantidad de 2.223,74 €-

Audiencia Provincial de Madrid. (Sección 1ª). 10 de junio de 2004

Sentencia núm.: 244/2004
Recurso núm.: 347/2003
Ponente: Ilma. Sra. D^a Olatz Aizpurua Biurrarena

Reproducción y venta ilegal de CDs

FALLO: Se desestima el recurso de apelación formulado por el particular frente a la sentencia de fecha 23 de julio de 2003 dictada por el Juzgado de lo Penal núm. 9 de Madrid, que se confirma, y por la que se castigaba al acusado a la pena de multa de 6 meses con una cuota diaria de 3 € con la responsabilidad subsidiaria prevista en el art. 53 del CP consistente en 1 día de arresto por cada 2 cuotas dejadas de satisfacer y al pago de las costas devengadas en este procedimiento y comiso de CDs intervenidos. El acusado deberá indemnizar a AFYVE en la cantidad de 122,10 € y 370,26 €.

Audiencia Provincial de Madrid. (Sección 16ª). 15 de julio de 2004

Sentencia núm.: 374/2004

Recurso núm.: 218/2003

Ponente: Ilma. Sra. Dª Gregoria Díaz Bordallo

Partes: Particular / Ministerio Fiscal

Protección de la obra original. Plagio

FALLO: Se desestima el recurso de apelación interpuesto por la representación del particular contra el auto de 07 de julio de 2003 dictado por el Juzgado de Instrucción núm. 17 de Madrid, que se confirma, y que acordaba el sobreseimiento provisional y archivo de la presente causa.

Audiencia Provincial de Madrid. (Sección 16ª). 21 de julio de 2004

Sentencia núm.: 642/2004

Recurso de apelación núm.: 329/2004

Ponente: Ilma. Sra. Dª Carmen Lamela Díaz

Afyve. Falta de acreditación de su condición de titular o cesionario de los derechos pretendidamente vulnerados con los hechos denunciados o de la tenencia de poder especial otorgado por el titular. Excepciones al requisito. Inexistencia. No afectación de intereses generales y no consideración de los perjudicados como pluralidad de personas.

FALLO: Se estima el recurso de apelación interpuesto en representación del particular contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Penal núm. 22 de Madrid de fecha 20/05/04, que se revoca, absolviendo a Armando del delito contra la propiedad intelectual por el que venía siendo acusado.

Audiencia Provincial de Madrid. (Sección 6ª). 22 de julio de 2004

Sentencia núm.: 410/2004

Recurso núm.: 249/2004

Ponente: Ilma. Sra. Dª Mª Cruz Álvaro López

Partes: Particular / Ministerio Fiscal

Venta ilegal de CDs

FALLO: Se desestima el recurso interpuesto por la representación del particular contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Penal núm. 11 de Madrid en fecha 04/07/03, que se confirma, y por la que se condenaba al acusado a la pena de un año de prisión, con la accesoria genérica de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, debiendo indemnizar en concepto de responsabilidad civil a la Asociación Fonográfica y Videográfica Española en el 19,8 % de 150 € y a la SGAE en el 7,4 % de 150 €.

Audiencia Provincial de Madrid. (Sección 3ª). 21 de septiembre de 2004

Sentencia núm.: 393/2004

Recurso núm.: 277/2004

Ponente: Ilmo. Sr. D. Eduardo Víctor Bermúdez Ochoa

Partes: Particular / Ministerio Fiscal

Venta de copias de cuadros

FALLO: Se revoca parcialmente la sentencia de fecha 13/02/04 dictada por el Juzgado de lo Penal núm. 14 de Madrid, en el sentido de absolver de los delitos imputados a los particulares, confirmando íntegramente los restantes pronunciamientos.

Audiencia Provincial de Sevilla. (Sección 4ª). 3 de junio de 2004

Sentencia núm.: 347/2004

Recurso núm.: 3534/2004

Ponente: Ilma. Sra. Dª Margarita Barros Sansinforiano

Partes: Particular / ADIVAN, ADESE

Venta ilegal de vídeos y CDs

FALLO: Se desestima el recurso de apelación interpuesto por la representación del particular contra la sentencia de fecha 01/03/04 dictada por el Juzgado de lo Penal núm. 7 de Sevilla, que se confirma, y por la que se condenaba al acusado a la pena a la pena de un año y tres meses de prisión, accesoria legal de inhabilitación especial del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, y pago de las costas procesales incluidas las de la acusación particular, y a indemnizar a cada una de las entidades integradas en ADIVAN las cantidades correspondientes, que en total suman 2.492, 71 €.

Audiencia Provincial de Sevilla. (Sección 3ª). 23 de junio de 2004

Sentencia núm.: 398/2004

Recurso núm.: 2527/2004

Ponente: Ilmo. Sr. D. Ángel Márquez Romero

Partes: Particular / Ministerio Fiscal, SGAE, ADIVAN, ADESE, AFYVE

Reproducción, plagio, distribución o comunicación pública de una obra literaria, artística o científica, o su transformación, sin la autorización de los titulares de los correspondientes derechos.

FALLO: Se desestima el recurso de apelación formulado en representación del particular contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Penal núm. 1, por la que se le condenaba a indemnizar a la la SGAE (344,11 €), ADIVAN (2000,89 €), ADESE (478,11 €), AFYVE (988,87 €), EGEDA (341,04 €) y se acordaba el comiso de los efectos intervenidos y el cese de la actividad de falsificación.

Audiencia Provincial de Sevilla. (Sección 4ª). 2 de septiembre de 2004

Sentencia núm.: 472/2004

Recurso núm.: 4121/2004

Ponente: Ilmo. Sr. D. José Manuel de Paúl Velasco

Partes: Particular / Ministerio Fiscal

Reproducción y venta ilegal de CDs

FALLO: Se desestima el recurso de apelación interpuesto en nombre del particular contra la sentencia dictada el 22/03/04 por el Juzgado de lo Penal núm. 1 de Sevilla, y se confirma íntegramente la sentencia impugnada, que condenaba al acusado a la pena de 6 meses de multa con una cuota diaria de 2 €, con la responsabilidad personal subsidiaria de 1 día de privación de libertad por cada 2 cuotas diarias impagadas y costas causadas, a indemnizar a la SGAE en 159,84 € más el interés de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Lo condenaba también, por la falta de carencia de seguro obligatorio, a 1 mes de multa, con cuota diaria de 2 € y responsabilidad personal subsidiaria en caso del impago del artículo 53 del CP, así como también se acordaba el decomiso de los efectos intervenidos.

Audiencia Provincial de Sevilla. (Sección 7ª). 8 de septiembre de 2004

Sentencia núm.: 460/2004

Recurso núm.: 4201/2004

Ponente: Ilmo. Sr. D. Antonio Gil Merino

Partes: Particular / Ministerio Fiscal

Venta ilegal de CDs.

FALLO: Se estima en parte el recurso de apelación interpuesto y se revoca en parte la sentencia recaída en la primera instancia el 25/03/04. Se condena a los acusados a la pena de multa de 6 meses con una cuota diaria de 1,21€ y un día de privación de libertad en el caso de impago de cada 2 de dichas cuotas; al pago conjunto y solidario por mitad de indemnizaciones que se cuantificarán en ejecución de sentencia a las empresas, Acclaim Entertainment España SA, Proein SA, Sony Computer Entertainment España SA, Ubi Soft SA, Electronic Arts Software SA Unipersonal, e Infogrames España SA Unipersonal, al pago conjunto y solidario por mitad a la SGAE de una indemnización que

se cuantificará en ejecución de sentencia, no pudiendo exceder de 601,62 €, al comiso y destrucción de todos los discos compactos intervenidos.

Audiencia Provincial de Sevilla (Sección 1ª). 24 de septiembre de 2004

Sentencia núm.: 412/2004

Recurso núm.: 5880/2004

Ponente: Ilma. Sra. Dª Eloísa Gutiérrez Ortiz

Partes: Particular / ADIVAN, ADESE, Ministerio Fiscal

Venta ilegal de DVDs, CDs, juegos de PC y programas informáticos

FALLO: Se desestima el recurso de apelación interpuesto por la representación del particular contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Penal núm. 10 de Sevilla en fecha 01/06/04, que se confirma, y por la que se condenaba al acusado a indemnizar a los perjudicados de la forma prevista en dicha sentencia.

Audiencia Provincial de Valladolid. (Sección 4ª). 28 de septiembre de 2004

Sentencia núm.: 326/2004

Recurso núm.: 511/2004

Ponente: Ilmo. Sr. D. José Luis Ruiz Romero

Partes: Particular / Ministerio Fiscal, SGAE

Venta ilegal de DVDs y CDs.

FALLO: Se desestima el recurso de apelación interpuesto por la representación de los acusados contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Penal núm. 1 de Valladolid, que se confirma, que condenaba a los acusados a la pena de 6 meses de prisión, que se sustituía por la de expulsión del territorio nacional por un periodo de 10 años, así como a indemnizar a la SGAE en la cantidad de 743,70 €, y a destruir los CDs y películas en formato DVD intervenidos.

Audiencia Provincial de Zaragoza. (Sección 3ª). 14 de julio de 2004

Sentencia núm.: 230/2004

Recurso de apelación núm.: 217/2003

Ponente: Ilmo. Sr. D. Julio Arenere Bayo

Partes: Particular / ADESE, ADIVAN, EDITORIAL ARANZADI y otros

Reproducción. Plagio. Distribución o comunicación pública de una obra literaria, artística o científica, o su transformación, sin la autorización de los titulares de los correspondientes derechos.. Venta de copias ilegales de juegos de consola y ordenador, y de programas de ordenador.

FALLO: el Juzgado de lo Penal núm. 4 de Zaragoza, mediante sentencia de fecha 18/10/2003, condenó a los acusados como autores de un delito contra la propiedad intelectual, a la pena de 15 meses de multa con una cuota diaria de 4 euros, para cada uno, y a que indemnicen a las sociedades denunciantes por los daños causados, que se fijarán en ejecución de sentencia. Contra la anterior Resolución se interpuso recurso de

apelación. La Sección 3ª de la Audiencia Provincial de Zaragoza desestima el recurso y confirma íntegramente la Sentencia apelada.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA. Jurisdicción civil

Juzgado de Primera Instancia de Figueres (Gerona). Núm. 7. 20 de octubre de 2004

Sentencia núm.: 114

Juicio ordinario número 377 de 2003

Partes: Fundación Gala-Salvador Dalí / John Peter y Catherine Perrot

Derecho moral del autor a la integridad de su obra . Obra estereoscópica compuesta de dos paneles transformada en otra mediante la sección en dos de uno de sus paneles.

FALLO: Se estima la demanda promovida por la Fundación Gala-Salvador contra John Peter Moore y Catherine Perrot, y se condena a los demandados al pago de una cantidad económica que se determinará mediante informe judicial, a la reparación técnica y artística de la obra realizada por los especialistas que designe el Departamento de Restauración de la Fundación Gala-Salvador Dalí y al pago de las costas del juicio.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA. Jurisdicción Penal

Juzgado de Primera Instancia de Vilanova i la Geltrú (Barcelona). Núm. 1. 27 de julio de 2004

Sentencia núm.: 393/2004

Procedimiento abreviado núm. 264/2003

Ponente: Dª Begoña Marín Cristobal

Partes: Particular / Ministerio Fiscal

Reproducción, plagio, distribución o comunicación pública de una obra literaria, artística o científica, o su transformación, sin la autorización de los titulares de los correspondientes derechos. Intervención de chips para la instalación de consolas y copias de programas informáticos y videojuegos no autorizadas en el interior de un establecimiento dedicado a la venta y alquiler de videojuegos. Empleo de dicho material para su posterior comercialización . Aplicación del principio "in dubio pro reo"

FALLO: El Juzgado de lo Penal núm. 1 de Vilanova i la Geltrú absuelve a los acusados de los delitos contra la propiedad intelectual de los que venían siendo acusados.

JURISPRUDENCIA EXTRANJERA

FRANCIA

Cour d'Appel de Versailles. 1^{ère} chambre, 1^{ère} section. 30 septembre. 2004

Arret n° 462

S.A. EMI MUSIC France / Association Consommation, Logement et Cadre de Vie

CDs que no pueden ser escuchados en algunos lectores. Derechos de los consumidores a que figure información clara en los embalajes.

FALLO: La Cour d' Appel de Versailles confirma la sentencia del tribunal de grande instance de Nanterre y condena a la sociedad EMI MUSIC a pagar a la Association Consommation, Logement et Cadre de Vie la suma de 3000 €.